

**INFORME DE INTERVENCIÓN Y DE CONTROL ECONÓMICO FINANCIERO  
A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2016 Y A  
LOS DATOS DERIVADOS DE LA MISMA**

La normativa que regula la Liquidación del Presupuesto de las Entidades Locales aparece recogida en:

- Los artículos 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria.
- Y el modelo normal de contabilidad local aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Además debe tenerse en cuenta que la presente liquidación se encuentra sometida a lo previsto en:

- La Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

En virtud de dicha normativa el cierre y liquidación de presupuesto se ha efectuado en cuanto a la recaudación de derechos y pago de obligaciones a 31 de diciembre del año 2016.

Corresponde al Presidente de la Entidad Local previo informe de la Intervención la aprobación y liquidación del presupuesto de este Organismo. Asimismo, una vez efectuada su aprobación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, debiendo pasar además a formar parte de la Cuenta General de la Corporación cuya aprobación corresponde al Pleno municipal previo informe de la Comisión Especial de Cuentas.

La liquidación del Presupuesto municipal de referencia se ha efectuado conforme a lo regulado en el artículo 93 del RD 500/1990 que establece que la Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

a) Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida (actualmente aplicación) presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

b) Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b) El resultado presupuestario del ejercicio.
- c) Los remanentes de crédito.
- d) El remanente de Tesorería.

### **EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO CORRIENTE**

El presupuesto del Ejercicio 2016 se ha visto influenciado por las siguientes circunstancias:

- Dado que a 1 de enero de 2016 no se había producido la aprobación definitiva del presupuesto municipal, se produjo la situación de prórroga presupuestaria prevista en el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por lo que se prorrogó el presupuesto del ejercicio anterior, el cual había sido igualmente prorrogado del que había sido aprobado mediante acuerdo de Pleno de 21 de mayo de 2013, con publicación definitiva en el BOCM de 5 de junio de 2013. Dicho presupuesto estuvo prorrogado hasta que se aprobó el presupuesto del ejercicio 2016 por acuerdo de Pleno de 10 de junio de 2016, con publicación definitiva en el BOCM de 27 de julio de 2016. El importe definitivamente aprobado ascendió a 167.900.000 euros frente a los 164.720.000 euros del presupuesto prorrogado del ejercicio anterior.
- Su ejecución está marcada por el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno Municipal en sesión de 30 de marzo de 2012, y por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 30 de abril de 2012, con las medidas de control y reducción del gasto público que se incluyeron en el mismo. Si bien dicho plan fue revisado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de junio de 2014, tras ser sometido a Pleno el día 9 de dicho mes. En dicho acuerdo se aprobó la modificación de dicho plan para acogerse a la primera de las opciones recogidas en la resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al acuerdo de la Comisión Delegada de Gobierno de Asuntos Económico de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. Dicha modificación del plan de ajuste fue informada favorablemente por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local el 14 de julio de 2014.

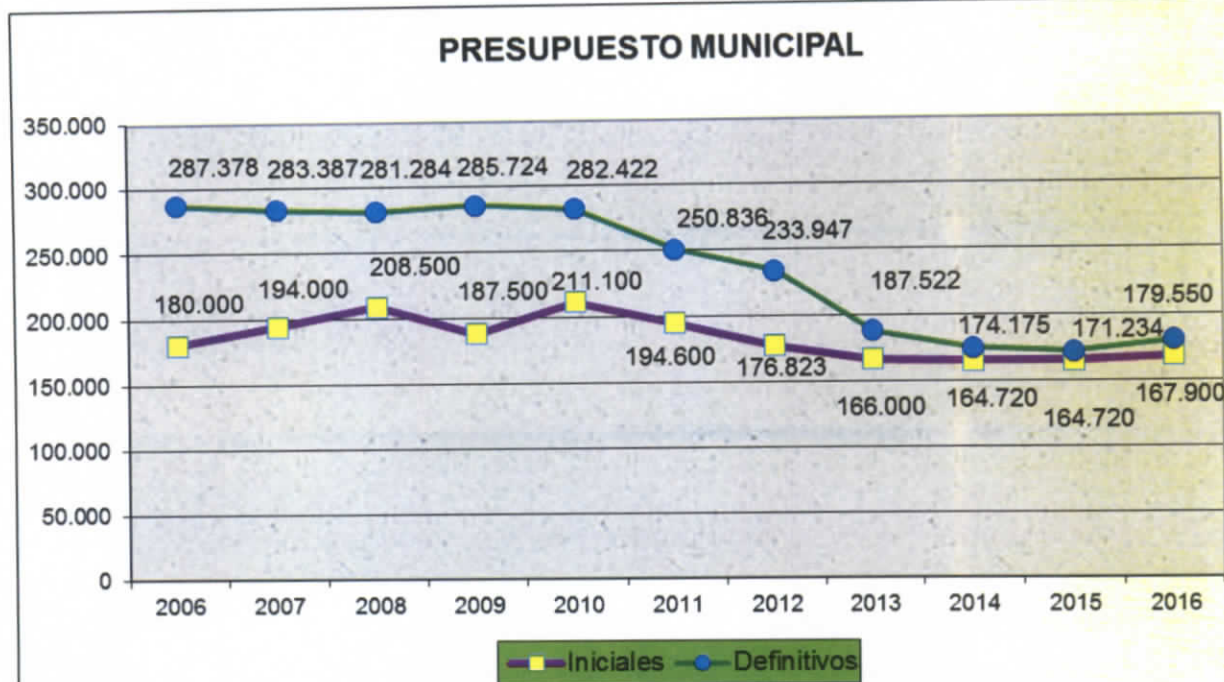


Gráfico: Presupuesto Municipal inicial y definitivo de Gastos en miles de euros, años 2006 a 2016. Elaboración propia.

Como puede observarse en el gráfico anterior, el presupuesto inicial experimentó un crecimiento del 1,93 % respecto del presupuesto inicial del ejercicio anterior. Dicho presupuesto fue objeto de modificaciones presupuestarias por importe de 11.650.258,19 euros, elevando la cifra definitiva del presupuesto hasta los 179,55 millones de euros, lo que representa un incremento del 4,85 % frente a los 171,234 millones de euros, si bien sigue siendo 100 millones de euros inferior al Presupuesto de 2009.

Respecto a las modificaciones presupuestarias cuantitativas han ascendido en términos netos a 11,65 millones de euros, frente a los 6,51 millones de euros de 2015, a los 9,45 millones de euros de 2014, a los 21,52 millones de euros de 2013 o los 57,1 millones de euros del ejercicio 2012.

Así se han tramitado 11 expedientes de modificaciones de crédito (1 expediente menos que en el año anterior, si bien 1 expediente no se aprobó por el Pleno en 2015). Se ha de tener además en cuenta que 2 de los expedientes fueron anulados con motivo de la aprobación definitiva del presupuesto. El desglose de los expedientes cuantitativos aprobados han sido los siguientes:

- 5 expedientes de generación de créditos por ingresos (3 de ellos incorporados al presupuesto definitivo) por importe de las no incorporadas de 0,671 millones de euros, derivados de imputar al presupuesto gastos derivados de subvenciones finalistas, procedentes del Estado por los gastos electorales, de la Comunidad de Madrid para el Programa de Empleo Joven, y para el vestuario de la policía local, para el cumplimiento de convenio urbanístico de ejercicios anteriores.
- 1 expediente de incorporación de remanentes de crédito con financiación afectada, modificación de carácter obligatoria, al tratarse de gastos financiados

con los excesos positivos de ejercicios anteriores por importe de 3,572 millones euros.

- 1 expediente de suplementos de crédito financiados con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 7,40 millones de euros destinado a incorporar al presupuesto municipal los créditos suficientes para hacer frente a las obligaciones que quedaron a fin de año en la cuenta 413, y para destinar el superávit presupuestario a la amortización de préstamos a largo plazo.

Mientras que los expedientes de modificaciones cualitativas han sido los siguientes:

- 3 expedientes de transferencias de crédito entre aplicaciones de distinta bolsa de vinculación y del mismo Área de Gasto o entre aplicaciones de personal por importe de 960.000 euros.
- 1 expediente de créditos extraordinarios financiados con bajas por anulación por importe de 321.000 euros.

Por lo tanto el presupuesto inicial se ha incrementado un 6,94 %, respecto de lo inicialmente previsto, si bien de dicho incremento un 94,23 % ha tenido carácter obligatorio, por aplicación de normas tanto contables como presupuestarias.

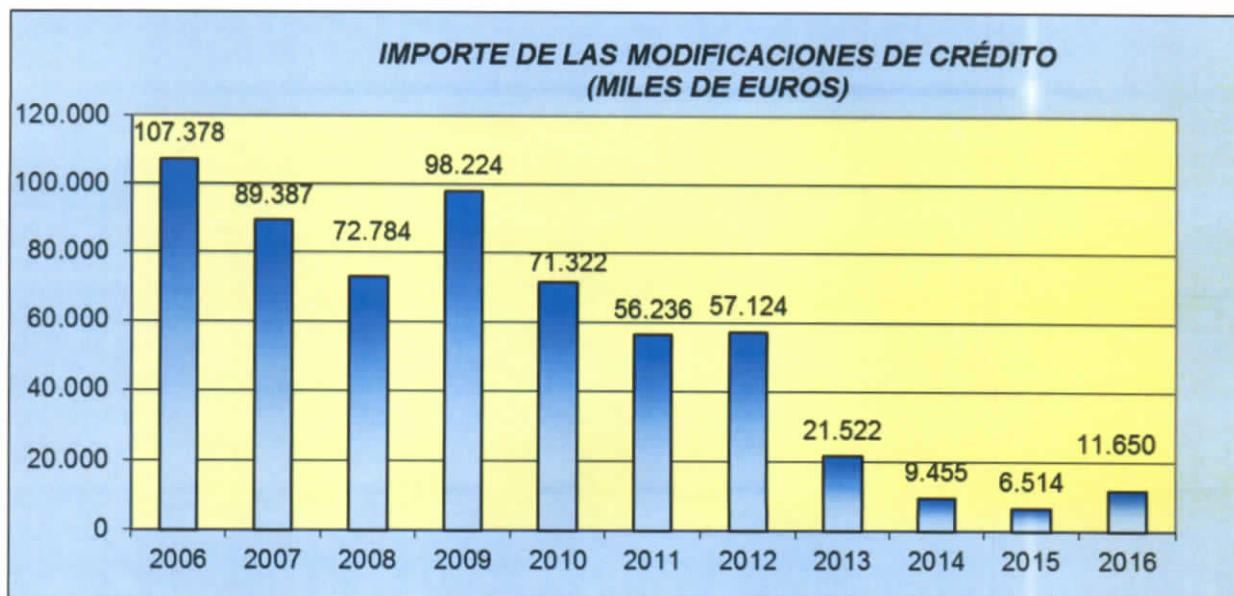


Gráfico: Modificaciones presupuestarias cuantitativas netas presupuestos municipales años 2006 a 2016. Elaboración propia.

El grado de ejecución de cada uno de los principales capítulos que forman el presupuesto de gastos ha sido el siguiente:

CAPITULO	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Gastos de Personal</b>	95,58%	87,82%	89,72%	86,12%	93,69%	93,21%	92,03%	94,28%
<b>Bienes Corrientes y Servicios</b>	70,28%	71,60%	76,94%	87,40%	88,62%	84,65%	80,89%	83,31%
<b>Gastos Financieros</b>	47,42%	63,62%	65,14%	99,87%	85,19%	78,90%	28,41%	62,24%
<b>Transf. Corrientes</b>	73,66%	73,52%	79,72%	89,40%	97,06%	94,70%	95,33%	93,53%
<b>Inversiones Reales</b>	42,53%	44,90%	33,17%	33,24%	9,27%	10,53%	38,52%	9,15%
<b>Transf. Capital</b>	23,45%	33,00%	21,73%	47,20%	7,18%	12,50%	0,00%	20,07%

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales años 2009 a 2016. Elaboración propia.

Como se puede comprobar ha existido un elevado grado de ejecución en los capítulos de gastos de naturaleza corriente, con un fuerte incremento en los gastos financieros debido a que en el ejercicio anterior el Ayuntamiento se vio beneficiado por la medida adoptada en la disposición adicional séptima del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, que estableció para el ejercicio 2015 un año de carencia de principal y los tipos de interés se fijaron al 0 %.

Pasando a analizar por tanto las obligaciones reconocidas en términos absolutos:

CAPITULO	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016
<b>Personal</b>	81.091 €	75.930 €	74.190 €	72.742 €	75.307 €	75.549 €
<b>Bienes Corrientes y Servicios</b>	57.419 €	74.066 €	45.876 €	44.729 €	43.200 €	45.849 €
<b>Carga Financiera</b>	7.225 €	13.469 €	18.848 €	17.953 €	8.935 €	11.959 €
<b>Transferencias</b>	15.040 €	13.700 €	11.348 €	11.175 €	11.303 €	11.506 €
<b>Inversiones</b>	18.546 €	7.985 €	2.136 €	1.034 €	2.238 €	680 €
<b>TOTAL</b>	179.500 €	187.327 €	152.398 €	147.633 €	140.983 €	145.543 €

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales años 2010 a 2016. Datos en miles de euros. Elaboración propia.

El importe al que ha ascendido el total de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2016 ha sido de 145,543 millones de euros, con un incremento de 4,5 millones de euros respecto al total de obligaciones reconocidas en el ejercicio anterior, y casi 50 millones menos que en el ejercicio 2010, si bien se ha de tener en cuenta que la comparación debería descontar en 2012 el reconocimiento de deuda derivado del Real Decreto Ley 4/2012, como a los gastos extraordinarios de inversión realizados en 2010 y 2011 derivados de los Fondos estatales de Inversión Local y de Empleo y la Sostenibilidad, por lo que los datos no son realmente equivalentes.

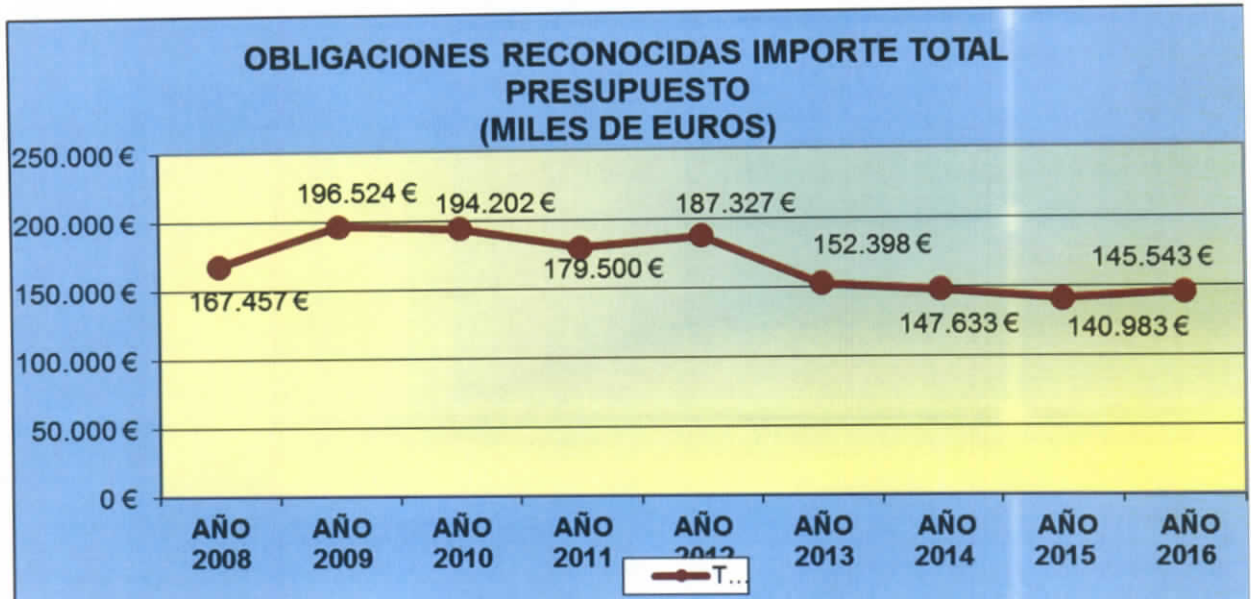


Gráfico: Ejecución del Presupuesto de Gastos en miles de euros. 2008-2016. Elaboración propia.

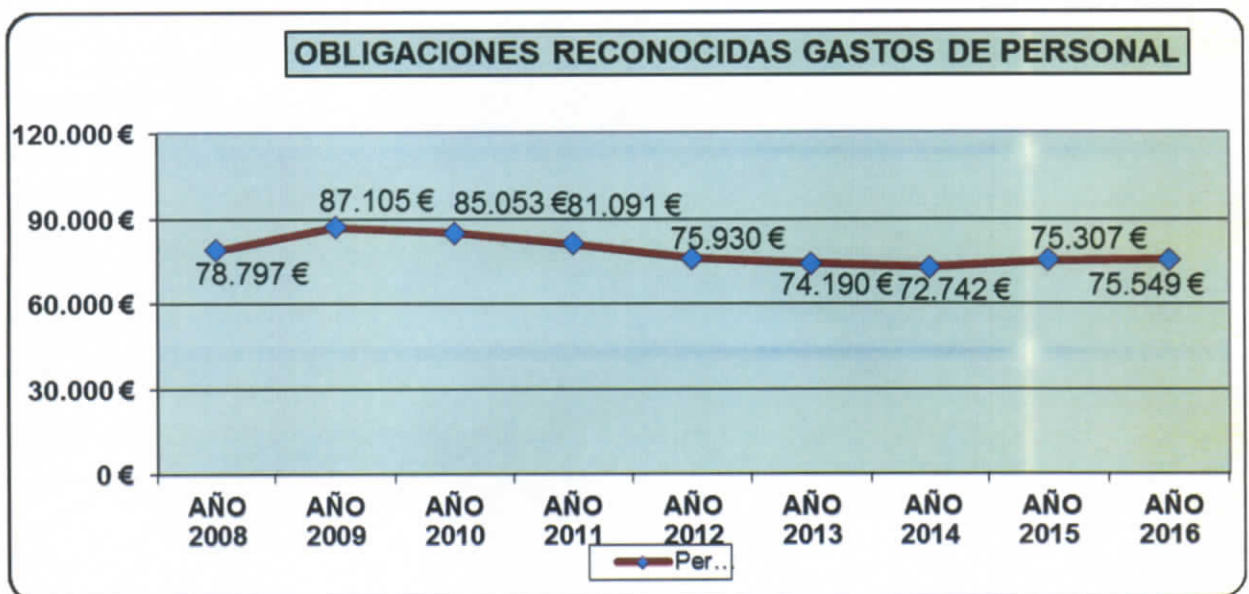


Gráfico: Ejecución del Presupuesto de Gastos de Personal en miles de euros. 2008-2016. Elaboración propia.

En términos absolutos los gastos de personal, con 75,55 millones de euros siguen siendo los más relevantes, representando un 51,91 % de las obligaciones reconocidas en el ejercicio frente al 53,42 % que representaba el ejercicio anterior, experimentando un incremento del 3,9 % respecto de las obligaciones reconocidas en dicho capítulo en el ejercicio anterior.

Se ha de tener en cuenta que del incremento de 0, 51 millones de euros obedecen a las retribuciones y Seguridad Social del personal contratado por el programa de empleo de la Comunidad de Madrid. Además se ha de tener en cuenta que se han dejado reconocidas las obligaciones derivadas de la paga extraordinaria de 2012, cuyo importe es de 3,16 millones de euros.

Como en años anteriores se vuelve a recomendar que se adopten las medidas que se consideren oportunas para que se ajuste la distribución de determinados conceptos retributivos a las limitaciones globales recogidas en el artículo 7 del Real decreto 861/1986, por el que se aprueba el Régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, en cuanto a los porcentajes del complemento específico (máximo 75%), productividad (máximo 30%) y gratificaciones (máximo 10%) de la masa retributiva global presupuestada por dichos conceptos.

El desglose de dichos gastos de personal ha sido el siguiente, el cual se presenta comparado con los mismos conceptos del ejercicio anterior, y su grado de variación porcentual

	<b>Año 2016</b>	<b>Año 2015</b>	<b>% variación</b>
Retribuciones altos cargos	1.137.608,02 €	1.487.254,81 €	-23,51%
Retribuciones personal directivo	91.790,84 €	24.422,22 €	275,85%
Retribuciones personal eventual	596.996,07 €	504.093,53 €	18,43%
Paga extraordinaria 2012	3.158.320,22 €	- €	*****
Ret. Básicas funcionarios	15.577.085,59 €	15.546.096,17 €	0,20%
Ret. Complementarias funcionarios	20.496.327,95 €	20.571.060,91 €	-0,36%
Ret. Personal Laboral	4.677.849,53 €	5.245.365,96 €	-10,82%
Ret. Personal Contratado	3.859.968,39 €	4.591.865,22 €	-15,94%
Productividad Funcionarios	10.388.172,36 €	10.687.337,07 €	-2,80%
Gratificaciones	895.332,03 €	736.615,07 €	21,55%
Seguridad Social	13.739.433,90 €	14.744.367,78 €	-6,82%
Indemnizaciones	10.496,00 €	121.080,28 €	-91,33%
Fondo Social y Seguros	919.185,21 €	1.047.227,07 €	-12,23%
<b>Total Cap. I.</b>	<b>75.548.566,11 €</b>	<b>75.306.786,09 €</b>	<b>0,32%</b>

De dicho análisis se detecta un descenso en las retribuciones de altos cargos (Concejales), con un incremento de las retribuciones del personal directivo y eventual, si bien la suma de los tres conceptos (1,82 millones de euros), es inferior a dicha suma del ejercicio anterior (2,01 millones de euros).

Destaca el descenso de retribuciones de personal laboral y contratado, indemnizaciones lo que igualmente se ha traducido en un descenso de Seguridad Social, Fondo Social y seguros. Por el contrario se ha producido un incremento de las gratificaciones reconocidas en el ejercicio, si bien una parte de las mismas corresponden a servicios prestados en ejercicios anteriores.

	<b>Total año 2016</b>	<b>Total año 2015</b>	<b>%</b>	<b>Limite</b>	<b>Exceso</b>
C. específico	15.524.276,64 €	16.724.155,00 €	58%	20.105.835,77 €	
Productividad	10.388.172,36 €	10.687.337,07 €	39%	8.042.334,31 €	2.345.838,05 €
Gratificaciones	895.332,03 €	736.615,07 €	3%	2.680.778,10 €	
<b>Total</b>	<b>26.807.781,03 €</b>	<b>28.148.107,14 €</b>			

Así aunque el importe de las obligaciones reconocidas en el subconcepto productividad es inferior tanto a los créditos iniciales (10,38 millones de euros), que han coincidido con los definitivos, como a las obligaciones reconocidas en dicho subconcepto en el ejercicio anterior, se detecta en la liquidación de 2016 que la productividad supera el porcentaje antes citado en 2,35 millones de euros, si bien se ha de tener en cuenta que en su mayor parte corresponde a importes fijos que obedecen a las características propias de los correspondientes puestos, por lo que debería modificarse el complemento específico de los mismos.

El exceso sobre el límite del 75 % ha pasado de 2,69 millones en 2015 a 2,35 millones en 2016.

Además se ha de ponderar el hecho de que se han tramitado durante 2016 diversos expedientes de reconocimiento de atrasos de ejercicios anteriores (principalmente por trabajos realizados fuera de la jornada habitual y pluses) que han ascendido a 818.119,25, frente a los 1.271.829,24 euros que se tramitaron por dichos conceptos en 2015.

Se recomienda que se adopten las medidas oportunas para que la tramitación de dichos gastos se efectúe en el mismo ejercicio en que se realizan dichos excesos de jornada, para posibilitar que se cumplan las limitaciones existentes en cuanto al número máximo de horas extraordinarias realizadas por el personal laboral y funcionario. Así como para evitar tener que presentar declaraciones complementarias derivadas de las repercusiones tributarias de dichos atrasos en el impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Se hace la advertencia de que se ha detectado que no se están declarando correctamente a la Agencia Tributaria los atrasos, ya que se están declarando íntegramente como del ejercicio anterior, cuando lo correcto es realizar dicha declaración atendiendo al principio de devengo, esto es del año que dio origen al atraso, que es el correcto.

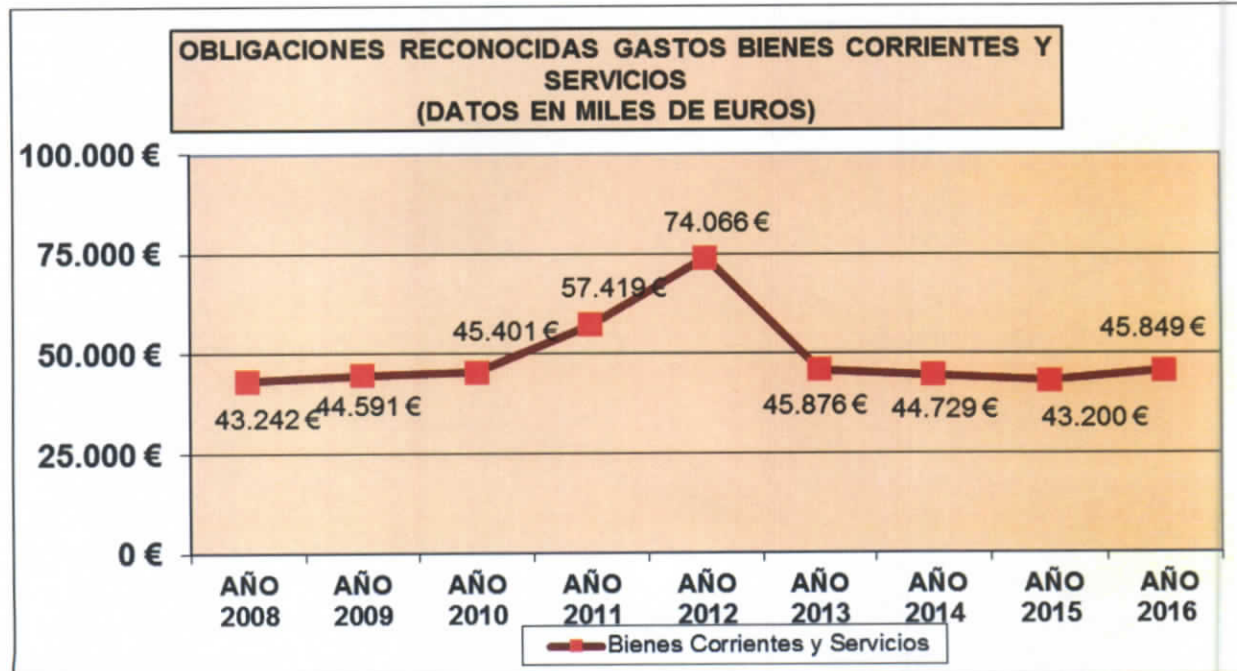


Gráfico: Ejecución del Presupuesto de Gastos en Bienes Corrientes y Servicios en miles de euros. 2008-2016. Elaboración propia.

Los gastos en bienes corrientes y servicios se han situado, con 45,85 millones de euros, con un incremento de 2,6 millones de euros respecto a las obligaciones reconocidas en 2015.

Como principal hecho a destacar, es que se ha aplicado al ejercicio 2016 las obligaciones derivadas del acuerdo extrajudicial correspondiente al contrato número 3.564 suscrito con COFELY ESPAÑA S.A.U. para el SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN ENERGÉTICA Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS



Y TÉRMICAS DE 6 COLEGIOS, DE LA CIUDAD DEPORTIVA EL VAL Y DE LA CIUDAD DEPORTIVA EL JUNCAL, adjudicado por la Junta de Gobierno Local el 23 de septiembre de 2013, con un importe de adjudicación de 955.696,71 euros al año, que ha supuesto un total de 2,3 millones de euros, las cuales se han aplicado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales, al estar incluidas en la cuenta contable 413.

En el ejercicio 2016 no se están reconociendo desde agosto de 2016 las obligaciones derivadas del contrato 3325 adjudicado por la Junta de Gobierno Local de 3 de agosto de 2010, suscrito con SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SA, por importe de 324.649,56 euros/año tras la 5ª revisión de precios, al haberse iniciado expediente sancionador por incumplimiento de las obligaciones contractuales. Dado que de la información que se ha trasladado a esta Intervención, dicho expediente sancionador puede acabar con la resolución culpable del contrato, no se han incluido obligaciones derivadas del mismo en la cuenta 413.

Igualmente en el ejercicio 2016 no se están reconociendo las obligaciones derivadas de la encomienda realizada por la Comisión de Gobierno a la Sociedad Mixta municipal CEMENTERIO JARDIN la conservación y mantenimiento del cementerio municipal.

En virtud de lo anterior en la cuenta 413 se han producido las variaciones derivadas de imputar al presupuesto de 2016 las obligaciones pendientes a 31 de diciembre de 2015, y se han incrementado con las obligaciones que posiblemente deriven de la sentencia judicial del procedimiento ordinario 478/2015 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 19 de Madrid, y que se han cuantificado en 2,92 millones de euros, si bien parte de las mismas han de ser satisfechas con los aprovechamientos urbanísticos derivados del correspondiente Sector, así como de aquellos otros en los que se tengan excesos de aprovechamiento.

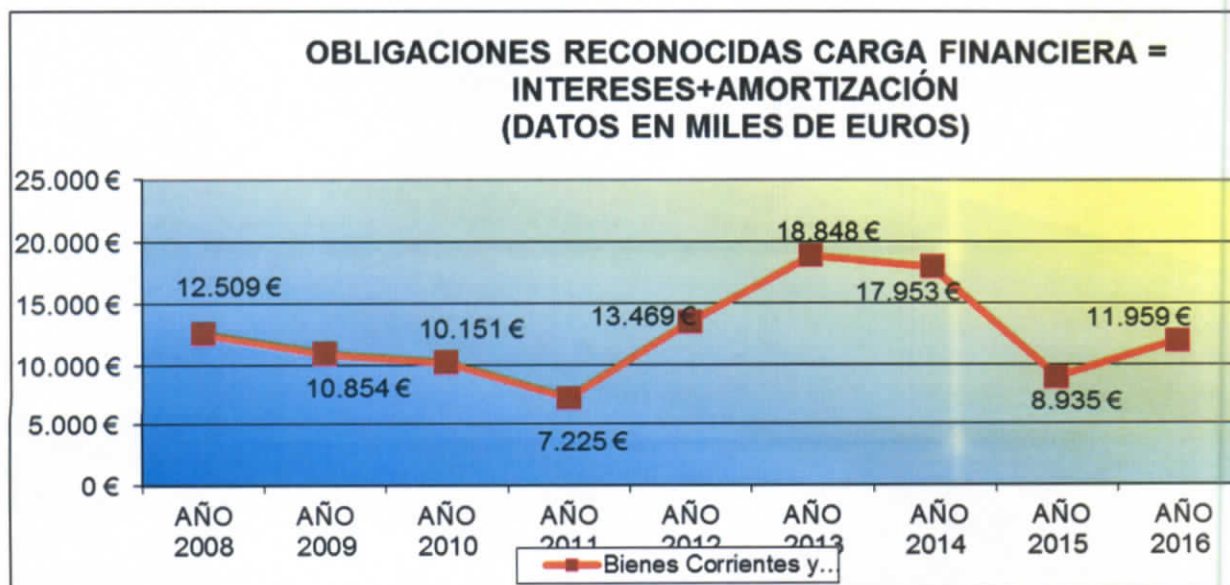


Gráfico: Ejecución de la Carga Financiera Municipal en miles de euros. 2008-2016. Elaboración propia.

La Carga Financiera se ha visto incrementada en el ejercicio 2016 aproximadamente en 2 millones de euros respecto al año anterior, dicho incremento se debe a la finalización del periodo de carencia de las operaciones solicitadas para el pago a proveedores en 2012 por la

medida adoptada en la disposición adicional séptima del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, ya que el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 5 de febrero de 2015 estableció para el ejercicio 2015 una medida totalmente excepcional como fue la de fijar un año de carencia de principal y los tipos de interés al 0 %. Si bien el tipo de interés fijado para dichas operaciones a partir del año 2016 (1,311%) es muy inferior al inicialmente previsto, por lo cual la carga financiera es muy inferior a la asumida en los ejercicios 2013 y 2014.

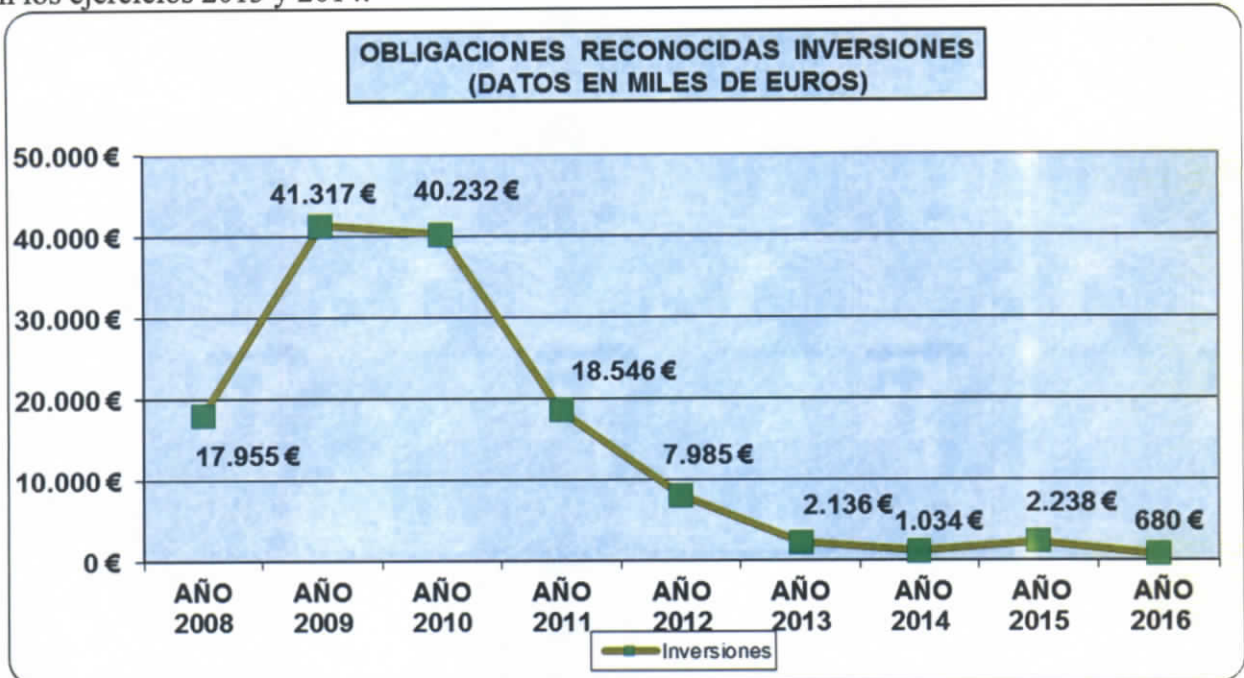


Gráfico: Ejecución del Presupuesto de Gastos en Inversiones Reales en miles de euros. 2008-2016. Elaboración propia.

La ejecución de las Inversiones realizadas en el ejercicio se han situado en 0,68 millones de euros, la mayor parte de las cuales se han financiado con aportaciones de otras Administraciones Públicas, sin perjuicio de que se han seguido ejecutando algunos proyectos financiados con recursos propios y con las desviaciones de financiación acumuladas positivas de determinados proyectos de ejercicios anteriores.

Se pasa a realizar el análisis en términos de finalidad del gasto, se observa que el gasto ejecutado ha sido el siguiente:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>	
<b>Programa</b>	<b>obligaciones reconocidas</b>	<b>obligaciones reconocidas</b>	<b>% s/ total</b>
<b>Alcaldía</b>	3.091	3.465	2,12%
<b>Grupos Políticos</b>	725	670	0,50%
<b>Seguridad Ciudadana</b>	18.651	18.955	12,81%
<b>Bomberos</b>	3.094	3.094	2,13%
<b>Educación</b>	4.888	4.909	3,36%
<b>Agua y Saneamiento</b>	7	61	0,00%
<b>Conservación Edificios</b>	18.320	14.356	12,59%
<b>Vías Públicas</b>	3.865	6.216	2,66%
<b>Cementerio</b>	102	0	0,07%
<b>Tráfico y Transporte Público</b>	3.561	3.813	2,45%
<b>Infraestructuras alumbrado</b>	3.912	3.708	2,69%
<b>Parque Móvil</b>	1.141	1.208	0,78%
<b>Administración Financiera y Tributaria</b>	17.328	13.845	11,91%
<b>Mayores ( en 2015 e Integración)</b>	569	1.035	0,39%
<b>Régimen Interior</b>	2.471	5.823	1,70%
<b>Consumo</b>	493	490	0,34%
<b>Acción Social (en 2015 y Salud)</b>	4.438	6.618	3,05%
<b>Igualdad</b>	810	865	0,56%
<b>Patrimonio Histórico</b>	1.303	422	0,90%
<b>Fomento del Empleo</b>	2.249	4.899	1,55%
<b>Recursos Humanos</b>	6.342	3.308	4,36%
<b>Cultura</b>	5.101	6.500	3,50%
<b>Fiestas</b>	536	640	0,37%
<b>Deportes</b>	7.979	7.223	5,48%
<b>Juventud</b>	943	948	0,65%
<b>Salud</b>	2.005	0	1,38%
<b>Urbanismo</b>	2.398	2.793	1,65%
<b>Medio Ambiente (en 2015 y Recogida de Residuos)</b>	5.825	22.463	4,00%
<b>Vivienda</b>	44	79	0,03%
<b>Comercio</b>	45	9	0,03%

<b>Turismo</b>	552	709	0,38%
<b>Patrimonio Municipal y Seguros</b>	498	510	0,34%
<b>Distritos</b>	1.300	1.349	0,89%
<b>Transparencia e Innovación</b>	2.901	0	1,99%
<b>Derechos Humanos y Cooperación</b>	204	0	0,14%
<b>Infraestructuras</b>	604	0	0,41%
<b>Residuos y Limpieza Viaria</b>	17.244	0	11,85%
<b>Economía Social y Solidaria</b>	4	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>145.543</b>	<b>140.983</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Liquidación presupuesto municipal año 2014 y 2016. Miles de euros Elaboración propia.

De dichas obligaciones reconocidas se han pagado a lo largo del ejercicio 125,84 millones de euros, frente a los 116,70 millones de euros del ejercicio anterior, 119,62 millones de euros del ejercicio 2014 o los 121,72 millones de euros del ejercicio 2013, si bien representan un 86,46 % cifra superior a la de ejercicios anteriores (82,77 % en 2015, 81,02% en 2014 o 79,87 % en 2013).

El comparativo de las obligaciones contraídas a lo largo del ejercicio que son satisfechas antes de que acabe el año muestra el mejor dato de los últimos 7 años.

	<b>Año 2016</b>	<b>Año 2015</b>	<b>Año 2014</b>	<b>Año 2013</b>	<b>Año 2012</b>	<b>Año 2011</b>	<b>Año 2010</b>
<b>% de Pagos dentro del año</b>	86,46%	82,78%	81,02%	79,87%	82,68%	72,87%	79,12%

Fuente: Liquidación presupuestos municipales años 2010-2016. Porcentaje. Elaboración propia.

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO CORRIENTE**

Como consecuencia del cumplimiento del principio de equilibrio presupuestario el importe del presupuesto de ingresos se situó igualmente en 167,900 millones de euros, frente a los 164,720 millones de euros del ejercicio anterior, que se han incrementado hasta los 179,550 millones de euros, superiores en casi 7 millones de euros a los 172,074 millones de euros del ejercicio 2015.

Se han reconocido derechos netos por un montante de 163, 157 millones de euros, lo que representa un incremento de casi 6 millones de euros respecto a los 156,99 millones de euros del ejercicio 2015. El incremento se ha producido tanto en las transferencias corrientes como en las transferencias de capital, por una parte por la aportación al plan de empleo de la Comunidad de Madrid, y por la aportación a las Inversiones del Consorcio Urbanístico Espartaes Norte.

El porcentaje global de derechos reconocidos netos respecto al importe total del presupuesto se ha situado en el 90,87 % frente al 91,23 % del ejercicio 2015, al 87,65 % del ejercicio 2014 o al 86,56 % del ejercicio 2013. Teniendo en cuenta que no es posible reconocer los derechos correspondientes al concepto de ingresos 870 dado que se trata de excesos de financiación de ejercicios anteriores, el porcentaje de ejecución del presupuesto de ingresos se sitúa en el 96,82 %, frente al 95,2 %, del ejercicio anterior, si bien aún no alcanza el 97,35 % del ejercicio 2013.

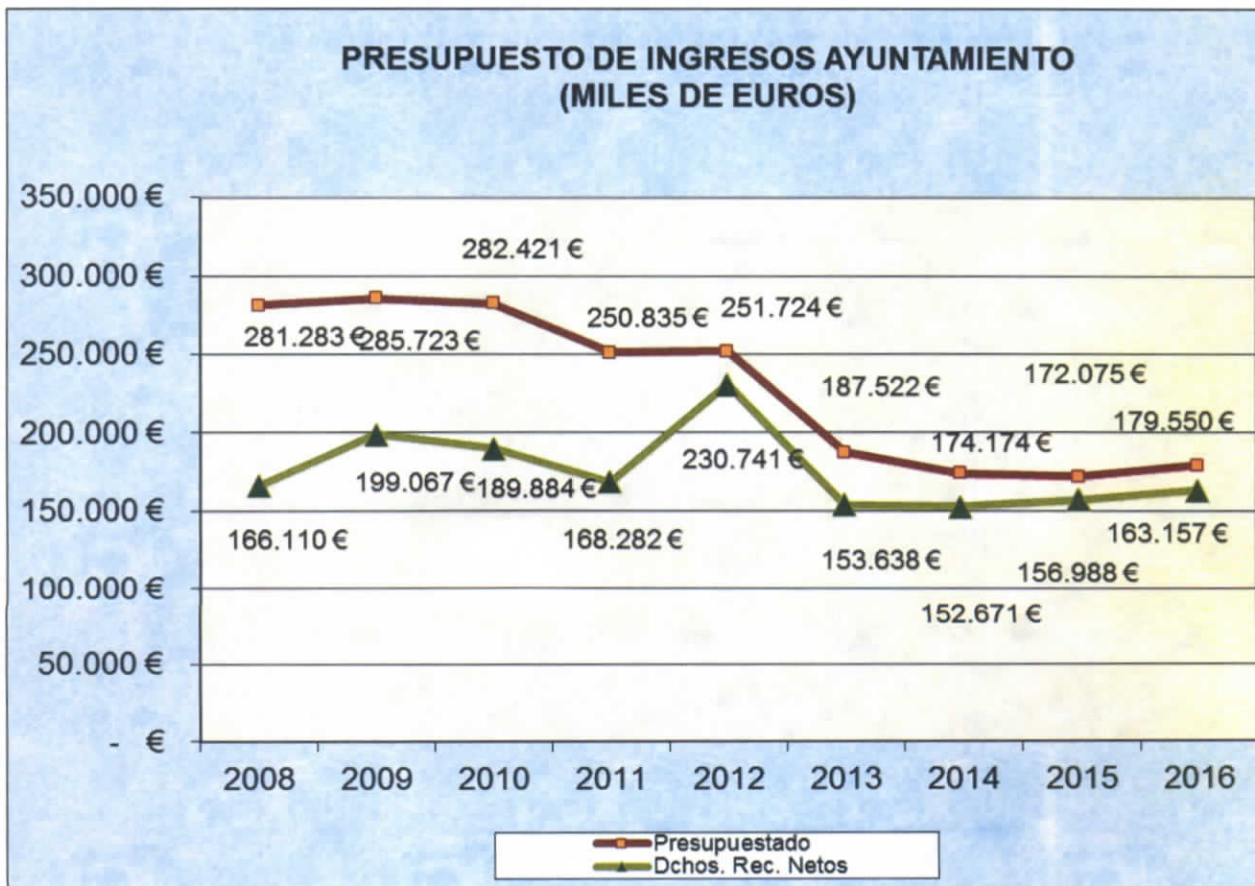


Gráfico: Ingresos presupuestados y Derechos Reconocidos Presupuestos ejercicio 2008 a 2016. Elaboración propia.

El importe total de presupuesto de ingresos es algo mayor al del ejercicio anterior, pero se sigue reduciendo la diferencia entre previsiones definitivas y derechos reconocidos netos. Si bien se ha de recordar que la comparación con el año 2012 está desvirtuada por los derechos reconocidos netos derivados por las operaciones de préstamo de más de 94 millones de euros suscritas con motivo del Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero. Un análisis que permite descontar dicho efecto, al igual que el producido por los diversos Fondos Estatales que financiaron diversos gastos en ejercicios anteriores es analizar los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes.

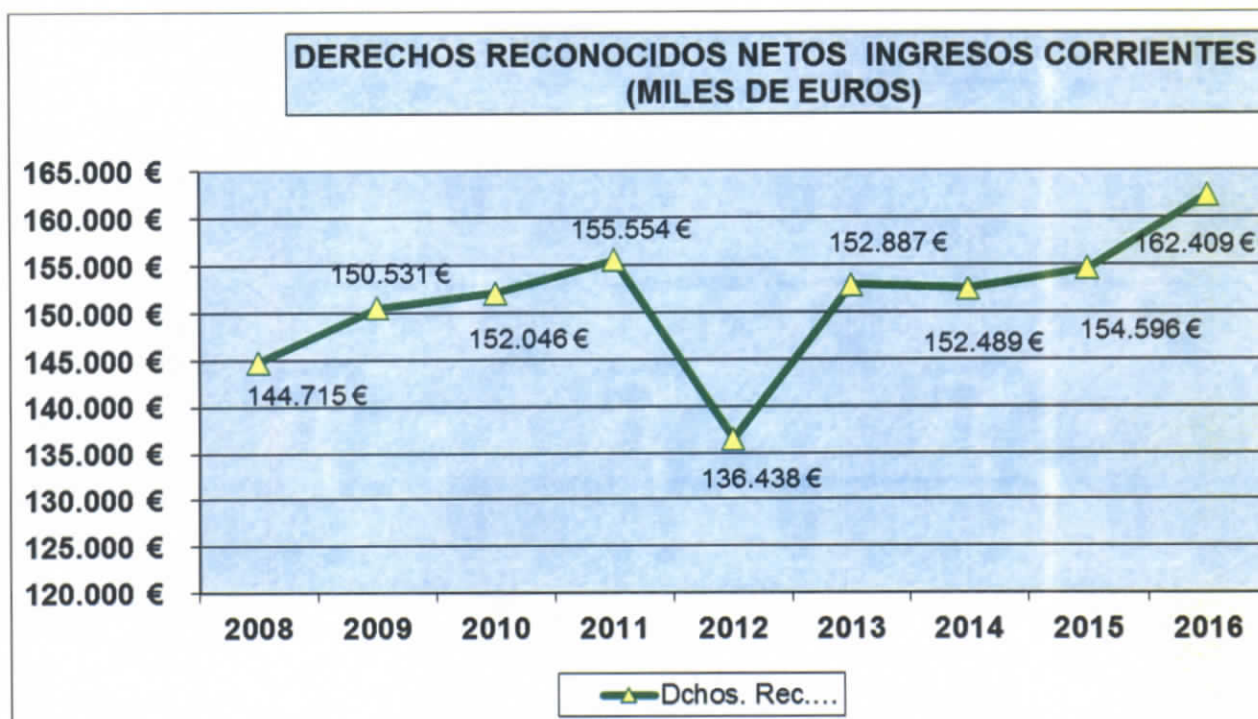


Gráfico: Derechos Reconocidos netos en miles de euros Presupuestos ejercicio 2008 a 2016. Elaboración propia.

Como se puede observar en el gráfico dicho análisis permite concluir que se ha producido una consolidación de la recuperación de los ingresos corrientes municipales, motivado por los siguientes factores:

Como ya se estableció en la liquidación del ejercicio anterior la aplicación estricta de los criterios establecidos por la Cámara de Cuentas en su informe de fiscalización de las cuentas del ejercicio 2010, produce a largo plazo un efecto nulo, pero tuvieron un fuerte impacto en el ejercicio en que se empezaron a aplicar.

Analizando el porcentaje de ejecución de cada uno de los Capítulos que conforman el presupuesto de ingresos, obtenemos:

CAPITULO	AÑO 2009 (%)	AÑO 2010 (%)	AÑO 2011 (%)	AÑO 2012 (%)	AÑO 2013 (%)	AÑO 2014 (%)	AÑO 2015 (%)	AÑO 2016 (%)
<b>Impuestos Directos</b>	84,8%	86,7%	86,9%	89,1%	98,1%	99,2%	96,8%	102,8%
<b>Impuestos Indirectos</b>	67,9%	50,5%	73,4%	19,5%	42,6%	43,0%	50,9%	77,5%
<b>Tasas y otros ingresos</b>	81,1%	75,5%	70,8%	68,5%	94,2%	95,7%	91,7%	101,3%
<b>Transferencias corrientes</b>	100,5%	96,6%	106,2%	83,9%	96,9%	93,7%	96,9%	95,1%
<b>Ingresos Patrimoniales</b>	46,7%	41,1%	33,0%	33,1%	84,5%	84,2%	85,3%	71,3%
<b>Enajenación de inversiones reales</b>	10,0%	50,8%	0,0%	0,0%	67,5%	---	---	---
<b>Transferencias de Capital</b>	97,7%	97,2%	72,9%	1,5%	16,6%	4,5%	97,2%	97,6%
<b>Activos Financieros</b>	0,09%	0,15%	0,1%	0,1%	0,2%	1,0%	1,0%	0,4%
<b>Pasivos Financieros</b>	100,0%	100,0%	202,9%	311,9%	---	---	---	---

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales años 2009 a 2016. Elaboración propia.

El grado de ejecución de los ingresos del Capítulo I, correspondiente a los impuestos directos (IRPF, IBI, IVTM) es del 102,8 %, la mejor cifra de la serie histórica. Así frente al 99 % de ejecución del IBI de naturaleza urbana y de características especiales, el de naturaleza rústica se ha ejecutado únicamente en un 71 % debido a anulaciones de recibos. Dicho menor importe se ha compensado en parte con el impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, que se ha ejecutado en un 124,7 % respecto a lo presupuestado.

El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica ha experimentado un ligero crecimiento de 0,1 millón de euros, situándose en 9,5 millones de euros, con un grado de ejecución del 101,06 %.

Se observa una cierta recuperación en los impuestos indirectos, con un mayor importe del IVA y los impuestos especiales sobre el consumo y la producción cedidos por el Estado, si bien el impuesto sobre construcciones instalaciones y obras presenta unos derechos reconocidos de 3,3 millones de euros, frente a los 1,6 millones de euros del ejercicio anterior, y frente a los 6,1 millones presupuestados.

En las tasas, precios públicos y otros ingresos de carácter corriente que con un 101,26 % es el mejor porcentaje de la serie histórica frente al 91,7 % de 2015. Los mayores porcentajes de ejecución se encuentran en el recargo de apremio, ejecutivo y de declaración extemporánea, así como en las multas, que han tenido un 136 % de grado de ejecución.

Pasando a analizar los derechos reconocidos en cada uno de dichos Capítulos en términos absolutos, obtenemos:

CAPITULO	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Impuestos Directos</b>	70.988 €	79.114 €	79.939 €	78.029 €	83.098 €
<b>Impuestos Indirectos</b>	3.546 €	5.132 €	5.184 €	6.133 €	8.173 €
<b>Tasas y otros ingresos</b>	16.147 €	18.427 €	18.720 €	17.938 €	18.874 €
<b>Transferencias corrientes</b>	43.323 €	47.553 €	45.995 €	49.809 €	49.290 €
<b>Ingresos Patrimoniales</b>	2.434 €	2.661 €	2.651 €	2.687 €	2.974 €
<b>Enajenación de inversiones reales</b>	- €	581 €	- €	€	298 €
<b>Transferencias de Capital</b>	27 €	224 €	109 €	2.363 €	404 €
<b>Activos Financieros</b>	39 €	36 €	73 €	29 €	46 €
<b>Pasivos Financieros</b>	94.234 €	- 90 €	- €	€	- €
<b>TOTAL</b>	<b>230.741 €</b>	<b>153.638 €</b>	<b>152.671 €</b>	<b>156.988 €</b>	<b>163.157 €</b>

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales, datos en miles de euros años 2012 a 2016. Elaboración propia.

En términos absolutos en el año 2016 la principal fuente de recursos fue la procedente de los ingresos tributarios, así de cada 100 euros de ingresos que se han liquidado por parte del Ayuntamiento en el ejercicio 2016, casi 68 han procedido de tributos propios o cedidos frente a los 65 del ejercicio 2015 y 30 de transferencias y aportaciones principalmente del Estado y de la Comunidad de Madrid, frente a los 33 del ejercicio anterior.

Se considera conveniente analizar no solo el reconocimiento de derechos, sino también los porcentajes de cobro del total de derechos recaudado, el cual con 141,724 millones de euros, representa un incremento de 8 millones de euros frente a los 133,37 millones de euros del ejercicio anterior.

	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016
<b>Recaudación Líquida</b>	130.351	160.338	150.140	137.565	211.340	134.176	132.883	133.368	141.724
<b>% de Cobro</b>	78,47%	80,54%	79,07%	81,75%	91,59%	87,33%	87,04%	84,95%	86,86%

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales años 2008 a 2016. Elaboración propia.



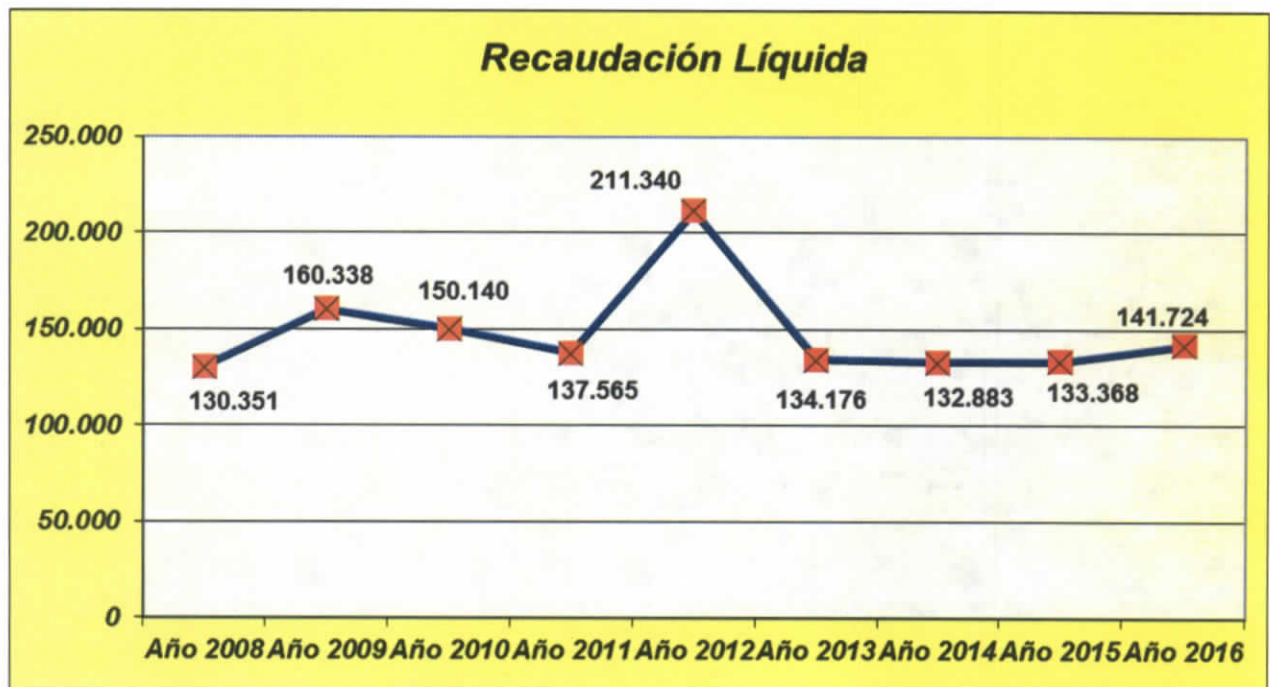


Gráfico: Evolución Derechos recaudados netos en miles de euros al cierre del Presupuesto 2008 a 2016. Elaboración propia.

Entre las principales anomalías detectadas en materia de ingresos señalar las siguientes:

- Se ha detectado que no se están liquidando dentro del correspondiente ejercicio los cánones derivadas de concesiones otorgadas por el Ayuntamiento, existiendo reclamaciones por prescripción de liquidaciones.

- Se detecta que los controles sobre los ingresos del teatro no son los adecuados al no distinguir como corresponde los ingresos municipales respecto de los que pertenecen a las compañías que alquilan el teatro.

- El actual sistema de "pago a la carta", está produciendo un retraso en la aplicación definitiva de los ingresos y un número indeterminado, pero creciente, de pequeñas devoluciones, que en opinión de esta Intervención deberían aplicarse al pago de los ejercicios siguientes, evitando trámites y gestiones innecesarios a los ciudadanos.

- No se ha estado teniendo en cuenta la existencia o no de incremento de valor a la hora de calcular el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, lo que tras la reciente sentencia del Tribunal Constitucional, puede dar lugar a la existencia de reclamaciones, y en su caso, devoluciones.

- Se deben mejorar los controles de las ocupaciones de dominio público, en aquellos casos en los que tras la solicitud, se deniegan los expedientes, ya que en la mayoría de los casos, se ha producido el hecho imponible del tributo.

- Se ha detectado que existen diferencias entre el saldo de derechos reconocidos pendientes de cobro en la contabilidad municipal y en los listados de recibos y liquidaciones pendientes del departamento de recaudación municipal. Por lo que se ha de realizar una labor de depuración para aclarar tales diferencias.

- No se están completando los procedimientos recaudatorios, al no existir expedientes de derivación de responsabilidad ni expedientes de embargo de bienes, lo que está produciendo la prescripción de ingresos municipales.

- Se reiteran los expedientes de anulación de derechos motivados en la existencia de sujetos pasivos fallecidos, sin que conste la liquidación de tales cantidades a las correspondientes herencias yacentes.

- Se están reiterando las sentencias judiciales que anulan las liquidaciones de la tasa de vados en los casos de inmuebles propiedad de las promotoras pendientes de venta, por lo que se recomienda que se modifique el criterio utilizado para evitar la posterior anulación de dichas liquidaciones y reducir el número de procesos judiciales.

- Se están reiterando igualmente las sentencias judiciales que anulan multas municipales motivadas en la incorrecta tramitación o la ausencia de pruebas fehacientes, por lo que se han de revisar los procedimientos actuales, que se basan en una "contestación tipo" y se han de mejorar la toma de pruebas previas.

- Se ha detectado la existencia de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto con una gran antigüedad, por lo que se recomienda que se imputen a aquellos conceptos presupuestarios de los que se tengan indicios razonables.

A lo largo del ejercicio 2016 se han anulado recibos y liquidaciones por importe de 5.898.044,87 euros, frente 6.404.987,77 euros del ejercicio anterior. De dichas anulaciones:

- 2.708.993,24 euros son del Fondo complementario de financiación, derivados de la liquidación definitiva de la aportación de los ejercicios 2008, 2009 y 2013.
- 1.301.648,45 euros son del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- 227.659,18 euros son del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos.
- 108.133,65 euros son del impuesto sobre actividades económicas.
- 270.409,12 euros son de la cesión del IVA, igualmente derivados de la liquidación definitiva de la aportación del ejercicio 2013.
- 56.981,36 euros, son de la cesión de otros impuestos estatales.
- 88.311,35 euros son del ICIO
- 17.296,20 euros son del IVTM
- 47.151,10 euros son de la cesión del IRPF, igualmente derivados de la liquidación definitiva de la aportación del ejercicio 2013.
- 34.733,89 euros son de la tasa de recogida de basuras.
- 21.815,82 euros son de la tasa de licencias urbanísticas por obras.

Por su parte se han devuelto ingresos indebidos por importe de 4.326.330,70 euros, frente a los 4.279.349,42 euros del ejercicio 2015, o frente a los 5.206.221,10 euros, del ejercicio 2014, destacando las devoluciones en:

- 2.708.993,24 euros son del Fondo complementario de financiación.
- 560.058 euros son del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- 270.409,12 euros son de la cesión del IVA.

- 442.267,01 euros son de la subvención de subvenciones corrientes a la Comunidad de Madrid.
- 47.151,10 euros son de la cesión del IRPF, igualmente derivados de la liquidación definitiva de la aportación del ejercicio 2013.

Dichas devoluciones han supuesto un total de 19.948,85 euros frente a los 23.256,78 euros del ejercicio anterior.

Dicha liquidación negativa de la participación en los tributos del Estado de ejercicios anteriores, con su correspondiente devolución en forma de compensación está afectando muy negativamente a la tesorería de la Corporación.

### **PRESUPUESTO CERRADO DE GASTOS**

Las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores que estaban pendientes de pago a 1 de enero de 2016 eran de 37,994 millones de euros frente a los 40,047 millones del ejercicio 2015, los 50,6 millones del ejercicio 2014 o los 46,18 millones de euros que existían a 1 de enero de 2013.

Del total de obligaciones pendientes se han pagado un total de 26,98 millones de euros, frente a los 26,31 millones de euros que se pagaron de ejercicios cerrados en 2015.

El pendiente de pagos de ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2015 ha quedado establecida en 11,004 millones de euros, frente a los 13,717 millones de euros que existía en el ejercicio anterior. Dicho importe unido a los 19,702 millones de obligaciones pendientes de ejercicio corriente supone que a 1 de enero de 2017 la suma pendiente de obligaciones de ejercicios anteriores será de 30,706 millones de euros, lo que supone un descenso de 2,053 millones, que representa un decremento del 19,18 %.

El porcentaje de obligaciones pagadas de deudas de ejercicios cerrados ha sido del 71,02 %, frente al 65,69 % del año 2015, frente al 76,2 % en el año 2014 o el 55,2 % del ejercicio 2013.

No obstante lo anterior se considera conveniente ampliar el análisis con el desglose por anualidades de dichas obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, el cual muestra el siguiente desglose:

	Pendiente 31/12/2013	Pendiente 31/12/2014	Pendiente 31/12/2015	Pendiente 31/12/2016	Acumulado	% acumulado
1989	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0,00%
1990	51.426 €	51.426 €	51.426 €	51.426 €	51.426 €	0,47%
1991	33.662 €	33.662 €	33.662 €	33.662 €	85.088 €	0,77%
1992	27.236 €	27.236 €	27.236 €	27.236 €	112.324 €	1,02%
1993	0 €	0 €	0 €	0 €	112.324 €	1,02%
1994	28.211 €	28.211 €	28.211 €	28.211 €	140.536 €	1,28%
1995	117.237 €	117.237 €	117.237 €	117.237 €	257.773 €	2,34%
1996	9.575 €	9.575 €	9.575 €	9.575 €	267.348 €	2,43%
1997	19.985 €	19.985 €	19.985 €	19.985 €	287.333 €	2,61%
1998	173.509 €	173.509 €	173.509 €	173.509 €	460.842 €	4,19%
1999	7.160 €	7.160 €	7.160 €	7.160 €	468.002 €	4,25%
2000	2.529.296 €	2.529.296 €	2.529.296 €	2.529.296 €	2.997.298 €	27,24%
2001	30.007 €	30.007 €	30.007 €	30.007 €	3.027.304 €	27,51%
2002	53.470 €	53.470 €	53.470 €	53.470 €	3.080.775 €	28,00%
2003	42.874 €	42.874 €	42.874 €	42.874 €	3.123.649 €	28,39%
2004	420.884 €	420.884 €	420.884 €	420.884 €	3.544.533 €	32,21%
2005	320.911 €	320.911 €	288.812 €	107.331 €	3.651.864 €	33,19%
2006	1.066.622 €	698.310 €	385.964 €	237.417 €	3.889.281 €	35,34%
2007	143.849 €	100.840 €	100.840 €	79.867 €	3.969.148 €	36,07%
2008	1.683.809 €	168.997 €	166.107 €	134.890 €	4.104.038 €	37,29%
2009	162.044 €	140.789 €	140.789 €	119.235 €	4.223.273 €	38,38%
2010	388.867 €	219.974 €	177.815 €	177.815 €	4.401.088 €	39,99%
2011	2.825.415 €	1.263.375 €	1.252.295 €	1.252.295 €	5.653.383 €	51,37%
2012	9.803.402 €	1.489.492 €	1.413.731 €	1.384.397 €	7.037.780 €	63,95%
2013	0 €	4.086.855 €	3.160.128 €	1.169.171 €	8.206.951 €	74,58%
2014			3.086.367 €	928.871 €	9.135.822 €	
2015	0 €	0 €	0 €	1.868.582 €	<b>11.004.404 €</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Liquidación presupuesto municipal años 2013 a 2016. Datos expresados en euros. Elaboración propia.

Como primer dato a destacar es que de los 11,00 millones de euros, una tercera parte, esto es casi 3,5 millones de euros, son deudas anteriores al año 2.004, que no han sufrido ninguna variación en los últimos 4 ejercicios, lo que hace pensar que se trata de obligaciones que exigen una depuración y que en su mayor parte serán obligaciones prescritas o erróneas. Detectando que 2,29 millones corresponden a la tasa de la Comunidad de Madrid por el Servicio de extinción de incendios del ejercicio 2000, el cual tras conversaciones mantenidas con dicho organismo, es una tasa que fue compensada con la entrega de la obra del actual cuartel de bomberos.

Por su parte 3,3 millones de euros corresponden a la Deuda con el Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid que está aplazada mediante convenio de 2011.

La deuda de los últimos 5 años cerrados, que ascendía a 9,09 millones de euros en el cierre de la liquidación de 2015, se ha reducido hasta los 6,60 millones de euros en el cierre de la liquidación de 2016.

Se reitera la recomendación de que por parte de la Tesorería Municipal se depuren los saldos de dichas obligaciones que aparecen como pendientes de pago de ejercicios anteriores, pero que no se están atendiendo, ya que la imagen fiel de la situación económica de la Corporación depende de la realidad o no de dichas obligaciones.

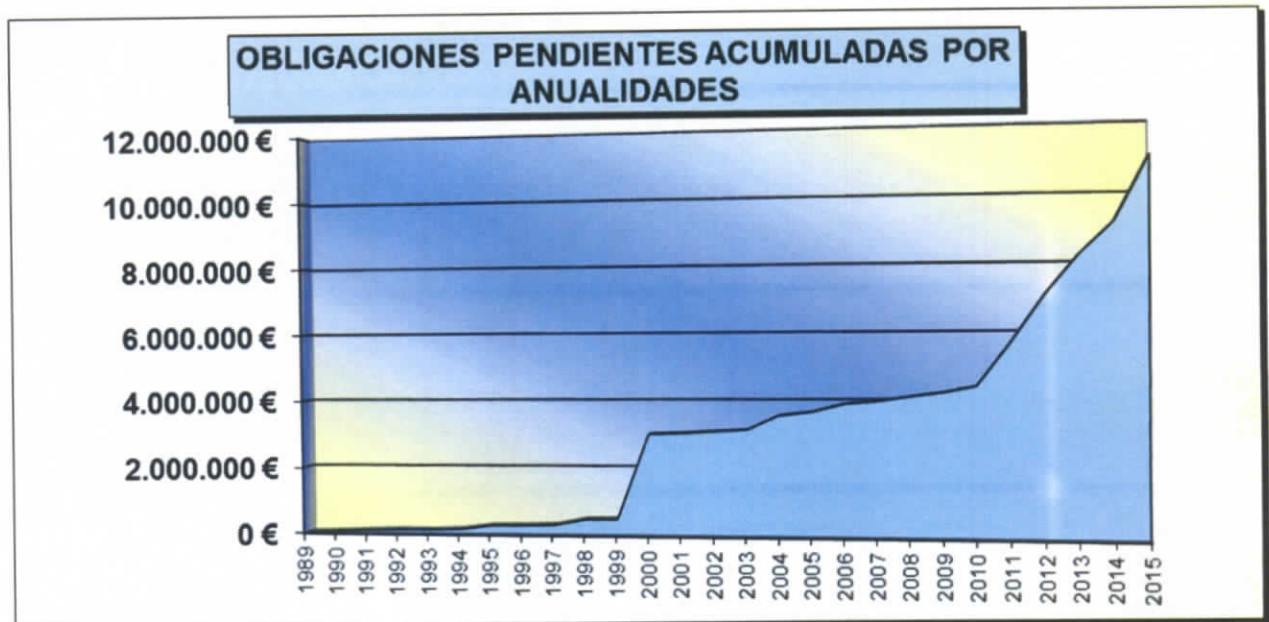


Gráfico: Distribución por anualidades en millones de euros las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores a 31/12/16.

### **PRESUPUESTO CERRADO DE INGRESOS**

Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores ascendían a 1 de enero de 2016 a 82.187.279,34 euros frente a los 79.058.941,16 euros que existían a 1 de enero de 2015, a los 74.879.387,06 euros que existían a 1 de enero de 2014 o a los 79.872.905,10 euros que existían a 1 de enero de 2013.

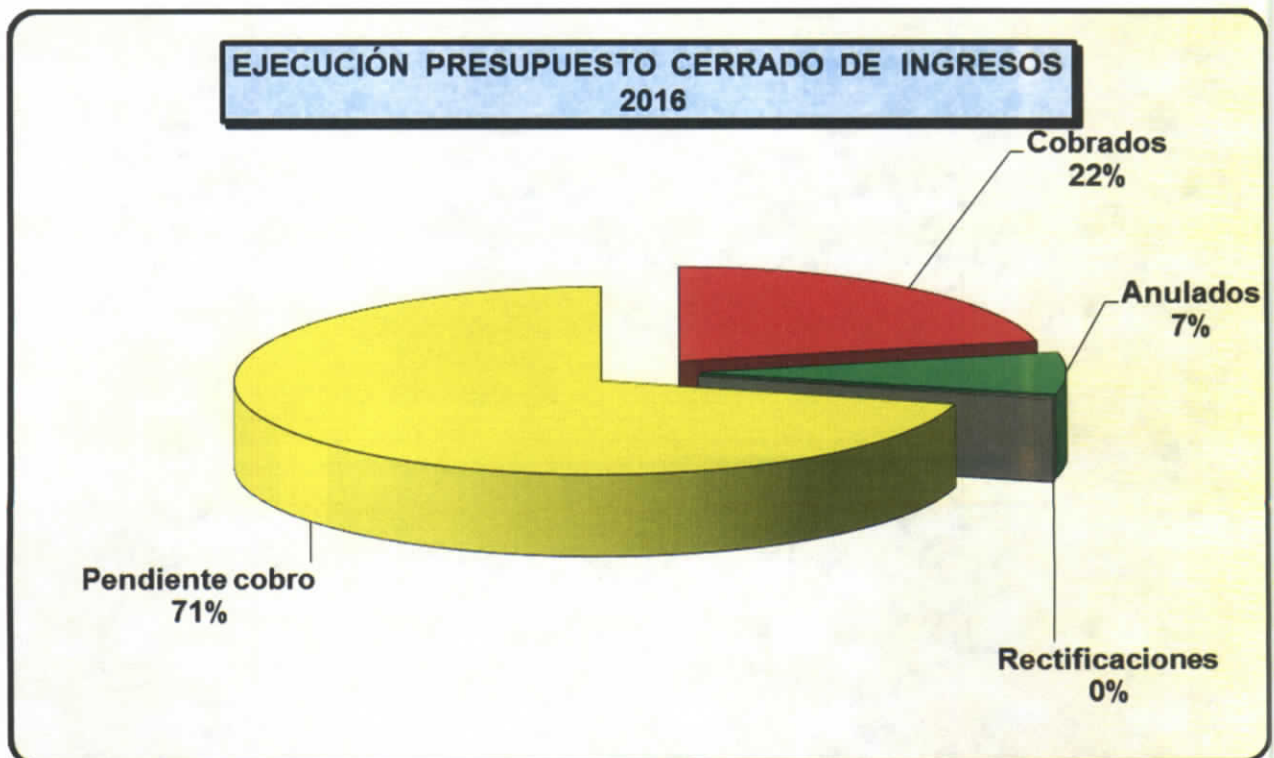
De dicho importe a lo largo del año 2016 se han rectificado saldos iniciales por importe acumulado neto positivo de 207.104,23 euros. A su vez se han anulado liquidaciones y recibos por importe acumulado de 5.935.279,70 euros, destacando por su importe las anulaciones de los siguientes conceptos y ejercicios:

- 447.589,62 euros del ICIO del año 2001.
- 241.891,90 euros de multas y sanciones del año 2009.
- 375.616,57 euros del IBI de naturaleza urbana del año 2010.
- 366.177,74 euros del IVTM del año 2010.
- 286.802,77 euros del IAE del año 2010.
- 388.524,00 euros de la Tasa de Basuras del año 2010.
- 389.718,77 euros de multa de circulación del año 2010.
- 913.565,22 euros del IBI de naturaleza rústica del año 2015.
- 585.609,42 euros del IBI de naturaleza urbana del año 2015.
- 223.802,72 euros de Concesiones Administrativas del año 2015.

Se han recaudado derechos por importe de 17.855.295,29 euros frente a los 14.425.525,97 euros que se recaudaron en 2015, frente a los 10.480.276,49 euros que se recaudaron en el ejercicio 2014, quedando un pendiente al final del ejercicio de 58.603.808,58 euros, frente a los 58.766.614,82 euros que quedaron a 31 de diciembre de 2015, los 59.270.875,16 euros que quedaban a 31 de diciembre de 2014 o frente a los 55.415.742, 59 euros que quedaban a 31 de diciembre de 2013.

EJECUCIÓN PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS						
	Derechos pendientes	Cobrados	Anulados	Rectificaciones	Pendiente cobro	% cobro
<b>2013</b>	79.872.905,10	19.654.675,87	5.278.840,87	476.354,23	55.415.742,59	24,61%
<b>2014</b>	74.879.387,06	10.480.276,49	4.993.643,04	-134.592,37	59.270.875,16	14,00%
<b>2015</b>	79.058.941,16	14.425.525,97	6.072.807,32	206.006,95	58.766.614,82	18,25%
<b>2016</b>	82.187.279,34	17.855.295,29	5.935.279,70	207.104,23	58.603.808,58	21,73%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>21,73%</b>	<b>7,22%</b>	<b>0,25%</b>	<b>71,31%</b>	

Como puede comprobarse el pendiente de cobro se ha reducido tanto por el mayor porcentaje de cobro, como por el mayor porcentaje de derechos anulados.



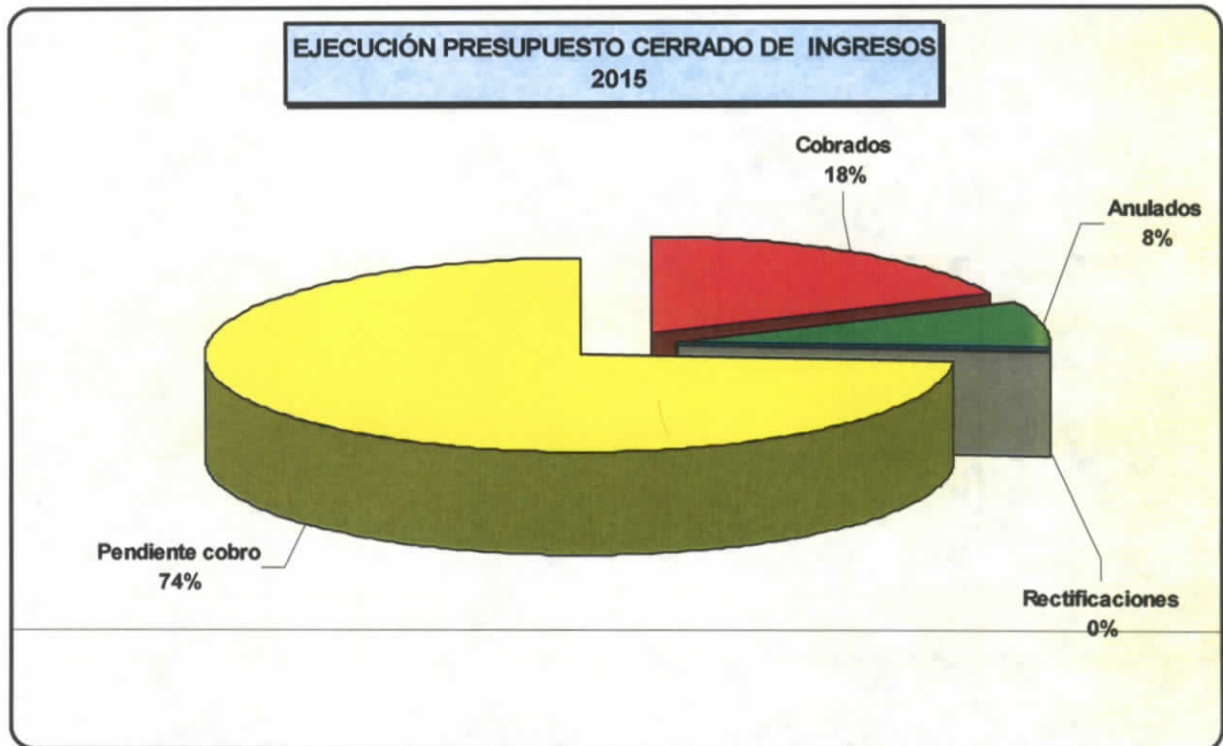


Gráfico: Ejecución presupuestos ingresos ejercicios cerrados durante 2014. Elaboración propia.

Se recomienda igualmente que se continúe con la labor que se viene realizando desde el ejercicio anterior de depuración de los saldos pendientes de cobro, para lo cual se desglosa la antigüedad de los mismos:

	Pendiente 31/12/2014	Pendiente 31/12/2015	Pendiente 31/12/2016	Acumulado	% acumulado
2001	1.034.547 €	1.034.547 €	561.436 €	561.436,35 €	0,96%
2002	3.521.754 €	3.521.754 €	3.520.554 €	4.081.990,80 €	6,97%
2003	1.376.449 €	1.376.449 €	1.055.702 €	5.137.692,41 €	8,77%
2004	376.437 €	375.870 €	375.220 €	5.512.912,81 €	9,41%
2005	2.006.399 €	1.954.111 €	1.952.745 €	7.465.657,82 €	12,74%
2006	398.471 €	322.440 €	319.149 €	7.784.806,34 €	13,28%
2007	4.029.952 €	3.553.172 €	3.469.113 €	11.253.919,48 €	19,20%
2008	4.578.985 €	3.609.265 €	3.468.581 €	14.722.500,34 €	25,12%
2009	9.543.398 €	7.079.722 €	6.472.758 €	21.195.258,45 €	36,17%
2010	7.128.698 €	6.669.051 €	4.460.480 €	25.655.738,81 €	43,78%
2011	7.602.647 €	5.705.378 €	5.429.022 €	31.084.760,86 €	53,04%
2012	8.677.518 €	6.456.911 €	5.863.726 €	36.948.486,87 €	63,05%
2013	8.995.621 €	7.271.705 €	6.047.649 €	42.996.135,38 €	73,37%
2014	0 €	9.836.238 €	7.314.687 €	50.310.822,38 €	
2015	0 €	0 €	8.292.986 €	<b>58.603.808,58 €</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Liquidación presupuesto municipal año 2014 - 2016. Datos expresados en euros. Elaboración propia.



Gráfico: Distribución por anualidades derechos pendientes de cobro ejercicios cerrados a 31/12/16. Elaboración propia.

Aunque se analizará más adelante, de los 58,6 millones de derechos a cobrar de ejercicios cerrados, casi 31,08 son de los ejercicios 2011 y anteriores, que no han sufrido casi variación a lo largo del ejercicio 2016, lo que provoca que el dudoso cobro sea muy elevado.

### **TESORERÍA MUNICIPAL**

El importe al que ascienden los fondos líquidos a 31 de diciembre ha continuado con la tendencia creciente que se inició en el año 2015, así existían a 31 de diciembre de 2016 19,03 frente a los 13,24 millones de euros que existían a 31 de diciembre de 2015, pero aún muy lejos de los 23,71 millones de euros del ejercicio 2013.

Se ha producido por lo tanto un incremento de los fondos líquidos al cierre de la contabilidad de 4,68 millones de euros. El análisis del incremento en el grado de liquidez municipal se encuentra en varios motivos:

- El mayor importe de los cobros de derechos de ejercicios cerrados, que ha aportado 3,3 millones de liquidez adicional respecto al ejercicio 2015.
- El mayor importe de derechos recaudados de ejercicio corriente que ha aportado 8,4 millones de euros adicionales a lo recaudado en 2015.



- Parte de dichos fondos han ido destinados a una mayor carga financiera soportada por la entidad de aproximadamente 3 millones superior a la soportada en 2015.
- Dicho incremento de fondos también ha permitido un mayor porcentaje de pagos de obligaciones reconocidas tanto en ejercicio corriente, que descontando la mayor carga financiera han sido de aproximadamente 6 millones de euros.

Como se viene señalando y teniendo en cuenta que con dicho saldo se han de hacer frente a las obligaciones del primer trimestre del año, hasta que se ponen al cobro los primeros tributos en el mes de mayo, que en el año 2017 existirá una mayor carga financiera que en el ejercicio 2016 derivada de que se deberán pagar la amortización de 4 trimestres de los préstamos concertados en 2012 para el pago a proveedores, se ha de concluir que la situación ha de considerarse aún como un nivel mínimo que obliga a continuar con las medidas tanto de contención del gasto como de obtención de nuevos y/o mayores ingresos. Teniendo además en cuenta que a partir del año 2017 la tramitación de los proyectos EDUSI y del Plan Regional de Inversiones supondrán un adelanto de cantidades muy considerables, que serán recuperadas cuando se abonen los correspondientes gastos por las Administraciones que los cofinancian.

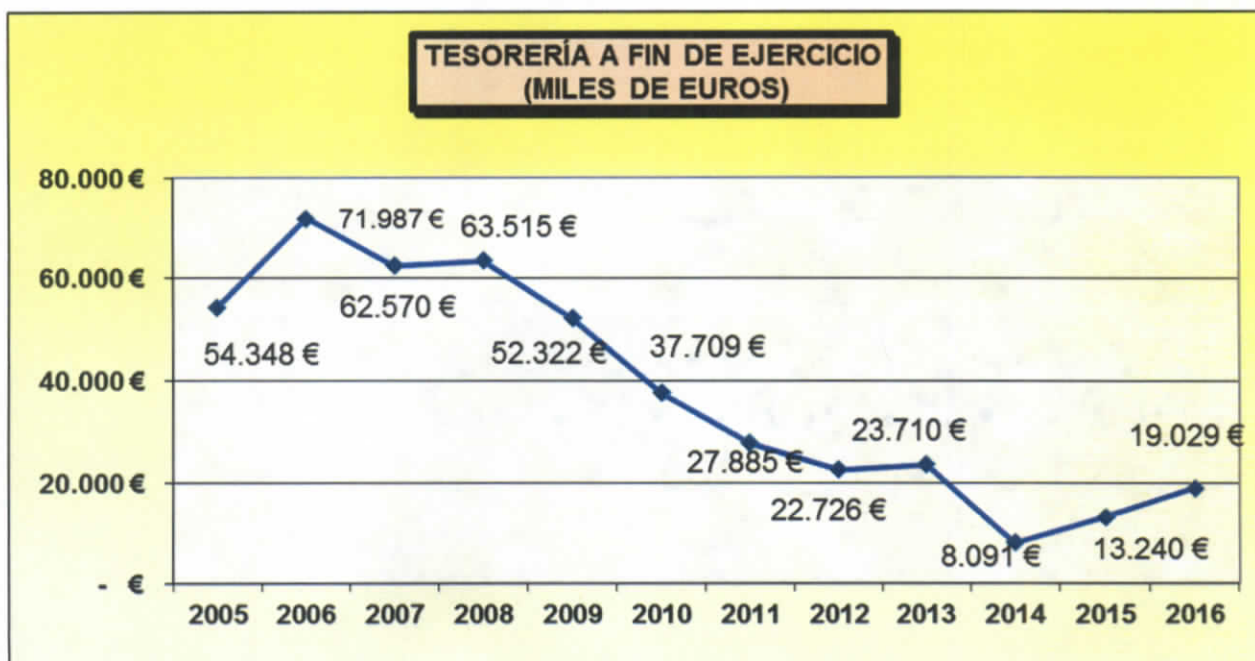


Gráfico: Tesorería municipal. Fuente liquidaciones de ejercicios 2005 a 2016. Datos en miles de euros. Elaboración propia.

Para poder analizar mejor la situación de la Tesorería municipal conviene analizar otros indicadores económicos obtenidos en la liquidación como son el de la liquidez inmediata, que pone en relación dichos fondos líquidos con el conjunto de obligaciones pendientes de pago.

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Liquidez inmediata	0,60	0,59	0,49	0,35	0,25	0,38	0,36	0,15	0,35	0,29

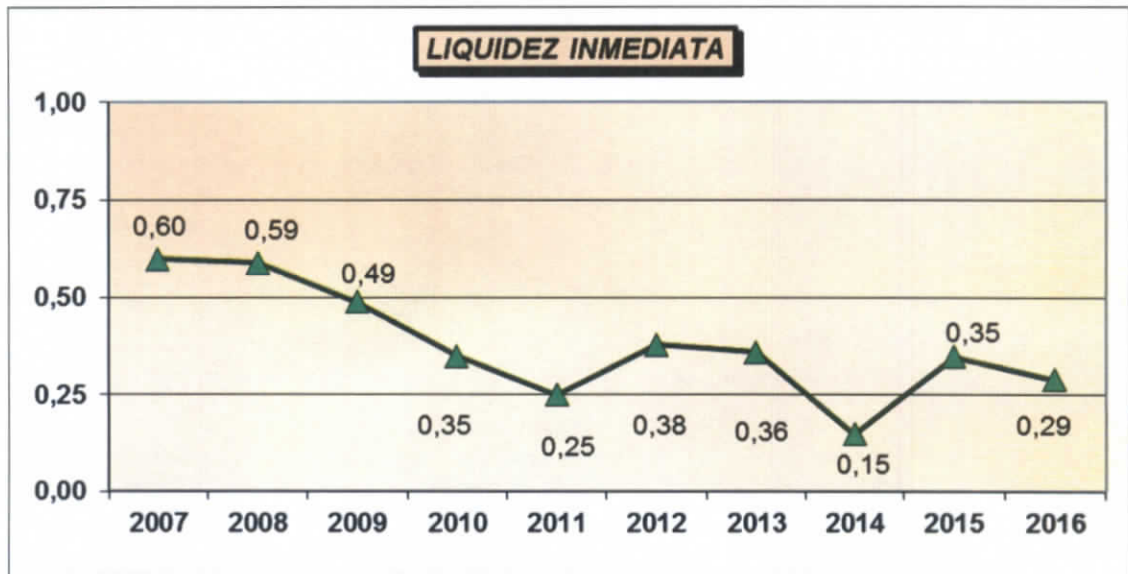


Gráfico: Ratio liquidez Inmediata. Fuente liquidaciones de ejercicios 2005 a 2016. Elaboración propia.

Dicho dato muestra que se ha empeorado el índice del ejercicio anterior, y muestra que la liquidez existente sirve para hacer frente al 29 % de las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre. Sin embargo teniendo en cuenta que la media de obligaciones presupuestarias mensuales reconocidas fue de 12,129 millones de euros a lo largo de 2016, dicho saldo únicamente permite afrontar los pagos de aproximadamente 1,5 meses.

MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL							
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Cobros realizados</b>	151.140 €	137.565 €	211.340 €	153.830 €	143.125 €	147.992 €	159.579 €
<b>Pagos realizados</b>	153.653 €	130.805 €	154.882 €	147.268 €	158.160 €	143.015 €	152.825 €
<b>Neto</b>	-2.513 €	6.760 €	56.458 €	6.562 €	-15.035 €	4.977 €	6.754 €

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales año 2010 a 2016. Elaboración propia.

Como puede comprobarse en el año 2016 se han producido mayores cobros que en el año anterior, lo que ha permitido realizar mayores pagos y recuperar la Tesorería Municipal.

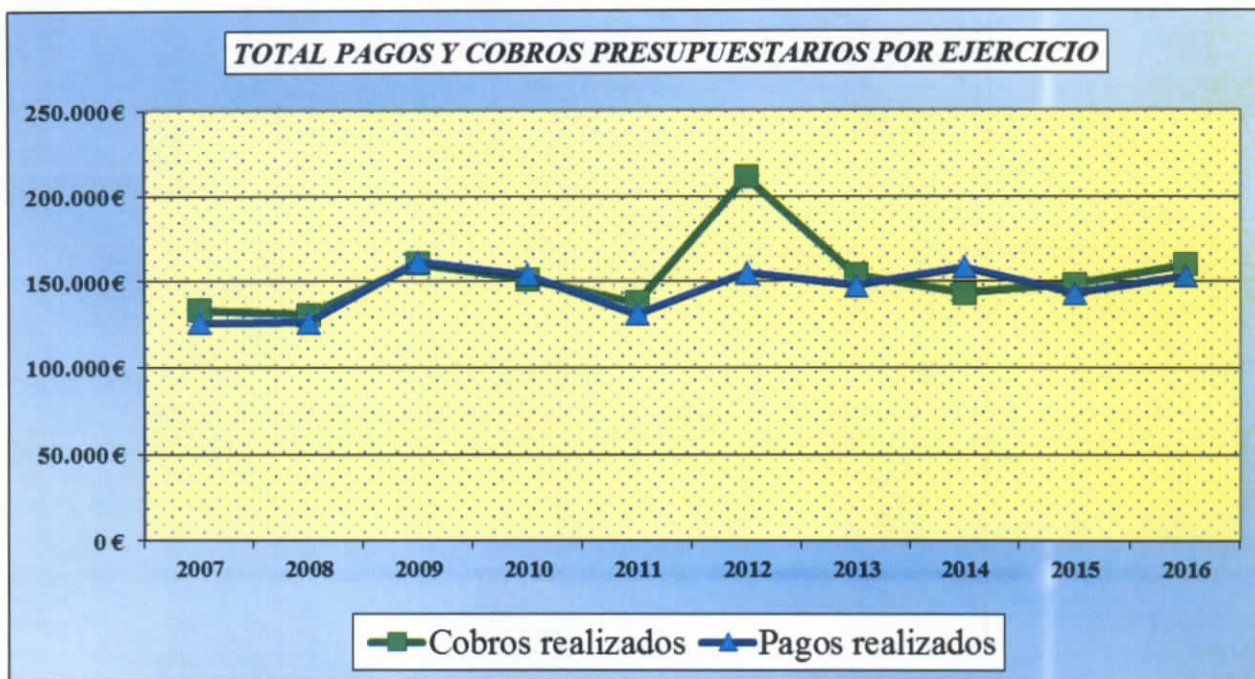


Gráfico: Ejecución cobros y pagos ingresos presupuestos 2007 a 2016, en miles de euros. Elaboración propia.

Por último conviene analizar la situación global de obligaciones pendientes de pago de la entidad a final del ejercicio.

- Proveedores y AAPP deudas ejercicio corriente..... 19,70 MM de €.
- Proveedores y AAPP deudas ejercicios cerrados..... 11,00 MM de €.
- Deudas no presupuestarias (1) (2)..... 11,94 MM de €.
- Préstamos con entidades financieras .....146,21 MM de €.
- Excesos P.I.E. años 2008 y 2009 ..... 8,80 MM de €.
- Paga extra del ejercicio 2012 ..... 3,40 MM de €.
- Riesgo derivado de Sentencias Judiciales ..... 2,92 MM de €

- (1) Deudas de gestión de recursos de otros entes, principalmente la deuda histórica con el Canal de Isabel II por la tasa de depuración, la deuda con el Consorcio Regional de Transportes por el déficit de explotación del Servicio, devolución de avales recibidos y retenciones tributarias o judiciales practicadas y en fase de ejecución.

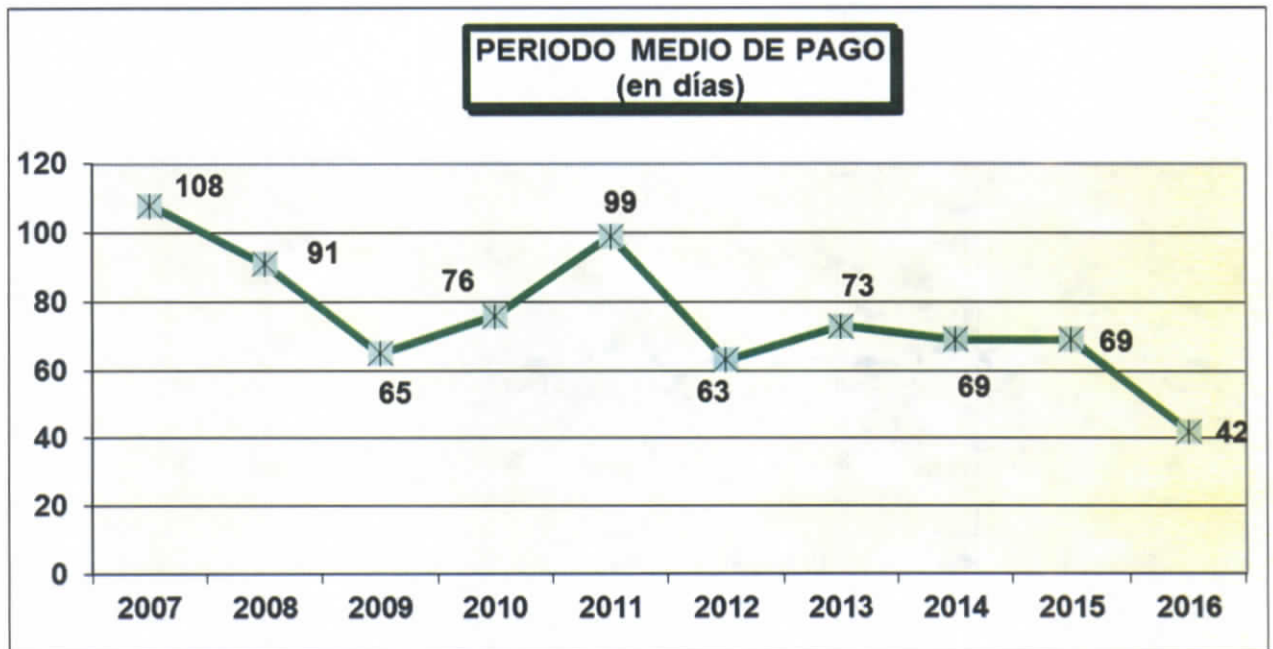
Por lo tanto el importe global de la deuda municipal ascendería a un total de 203,97 millones de euros frente a los 229,9 millones de euros del ejercicio anterior, si bien existen diversas reclamaciones cuya cuantía está pendiente de determinar, como las cuotas a la Mancomunidad del Este, la deuda por la cuota de depuración de los consumos de agua de los edificios municipales, o las reclamaciones en algunos casos judiciales planteadas por diversas concesionarias (Interparking o Taurina Alcaláina), que elevan dicha cantidad a los 215 millones de euros, si bien en parte se compensan con procedimientos judiciales en los que es el Excmo. Ayuntamiento el que reclama que se reconozca deuda a su favor, por lo que en términos globales la incidencia judicial en las cuentas municipales se ha considerado que tiene un saldo cero.

Dada la situación de la tesorería fue necesario concertar una operación de Tesorería a lo largo del ejercicio por un montante que finalmente se fijó en 10 millones de euros, que quedó totalmente amortizada incluso antes de su vencimiento.

**PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES**

El periodo medio de pago a proveedores viene siendo notificado mensualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, siendo los datos mensuales correspondientes a los pagos efectuados por el Ayuntamiento. Habiendo finalizado con un plazo de 69,91 días, ligeramente superior a los 68,91 días del ejercicio anterior.

	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
<b>2014</b>									86,77	93,91	83,17	68,91
<b>2015</b>	83,87	88,25	79,33	86,44	101,08	116,33	99,82	106,34	102,24	88,98	89,63	69,29
<b>2016</b>	77,58	84,08	78,05	44,77	34,77	44,63	29,6	42,62	42,41	43,79	44,17	41,49



: Evolución periodo medio de pago en días Presupuesto 2007 a 2016. Elaboración propia.

	AÑO							
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Periodo medio de pago (en días)</b>	65	76	99	63	73	69	69	42

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales años 2008 a 2016. Elaboración propia.

### **INMOVILIZADO.**

Conforme las normas de valoración previstas en el SICAL-NORMAL se ha valorado tanto el inmovilizado material como inmaterial por su coste de adquisición o coste de producción.

En el ejercicio 2016 se ha procedido a amortizar continuando con el criterio adoptado en el ejercicio anterior, continuando sin amortizarse los que no tienen carácter amortizable o los que tienen carácter histórico artístico, siguiendo lo establecido al respecto en el artículo 10º de las bases de ejecución del presupuesto.

Los bienes adquiridos a partir del 1 de enero de 2008 se han amortizado con los criterios establecidos por la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la IGAE.

El 26 de enero de 2015 se aprobó por la Junta de Gobierno Local las modificaciones habidas en el inventario del patrimonio municipal del suelo hasta diciembre de 2014 y la rectificación del inventario general de bienes y derechos municipales a diciembre de 2014. Tal y como ya informó esta Intervención con motivo de dichas aprobaciones se ha de proceder a la comprobación y actualización de todos y cada uno de los bienes existentes confeccionando un nuevo inventario, el cual facilite la regularización y la necesaria coordinación entre la contabilidad y el inventario general. No consta que se haya regularizado el inventario en el ejercicio 2016, si bien se han incluido bienes de patrimonio histórico, viales...

Además se han producido con motivo de la apertura del balance a 1 de enero de 2016, los ajustes necesarios para adecuarse a la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, produciendo los correspondientes ajustes en el balance derivados de dar de alta el nuevo Inventario del patrimonio municipal del suelo.

### **PROYECTOS DE GASTOS - GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA**

Los proyectos de gastos financiados con financiación afectada se han controlado con un código único que permite su seguimiento a lo largo de los diferentes ejercicios siguiendo un control individualizado de los mismos, con el siguiente resumen.

Como consecuencia de que, como se viene indicando se detectan incongruencias en los datos aportados por la aplicación informática que controla dichos proyectos de gasto, se ha procedido a realizar el cierre de todos aquellos proyectos de gastos que no han tenido operaciones en los años 2013 y anteriores, así como los que consta como ya finalizados en su ejecución tanto de gastos como de ingresos. Asimismo se han reajustado las previsiones de gastos e ingresos futuros a la realidad de las mismas.

Los excesos de financiación acumulada de cada uno de los agentes financiadores de los distintos proyectos han ascendido al final del ejercicio a un importe de 3.634.373,25 euros. Se ha procedido en la liquidación a ajustar el Remanente de Tesorería Total en dicha cantidad con el consiguiente ajuste a la baja en el Remanente de Tesorería para gastos generales. Se ha de proceder a tramitar la preceptiva modificación presupuestaria de los correspondientes remanentes de tesorería que se financian con cargo a dichos excesos de financiación. No obstante dado el

mal funcionamiento del módulo de proyectos de gastos con financiación afectada que se traduce en que puede no estar en todos los casos ajustando las desviaciones a la finalización de los proyectos o a las modificaciones en cuanto a la financiación de los mismo, se recomienda que se continúe con la labor de depuración iniciada en el ejercicio 2013.

Las desviaciones anuales han puesto de manifiesto que a lo largo del ejercicio se han contabilizado 71.628,28 euros de desviaciones negativas de financiación y de 191.519,47 euros de desviaciones positivas, lo cual ha producido los correspondientes ajustes en el Resultado presupuestario del ejercicio, conforme señala la regla 29 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

### **SALDOS DE DUDOSO COBRO**

Según lo establecido en el artículo 193.bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre se han respetado los siguientes importes mínimos en la provisión de saldos de dudoso cobro, que según dicha norma están fijados en:

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.
- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.
- d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

El criterio utilizado ha sido la posibilidad incluida en el artículo 61.2 de las bases de ejecución del presupuesto, respetando en todo caso dichos porcentajes mínimos y una vez deducidos los derechos pendientes de cobro correspondientes a deudas entre Administraciones Públicas, el importe a que ha ascendido la dotación de la provisión de dudoso cobro ha sido de 44,11 millones de euros, frente a los 32,011 millones de euros del ejercicio 2015, a los 30,88 millones de euros que se dotaron en 2014 o los 25,7 millones de euros del ejercicio 2013.

El desglose de dicho dudoso cobro es el siguiente:

	Derechos pendientes de cobro totales	Derechos pendientes de cobro depurados	Porcentaje dudoso cobro	Importe dudoso cobro
Derechos pendientes de cobro liquidados anteriores al 2011	25.655.738,81	18.951.641,21	100 %	18.951.641,21
Derechos pendientes de cobro liquidados en 2012-2011	11.292.748,06	10.325.306,28	100 %	10.325.306,28

Derechos pendientes de cobro liquidados en 2013	6.047.648,51	5.749.103,87	100 %	5.749.103,87
Derechos pendientes de cobro liquidados en 2014	7.314.687,00	7.096.842,30	100 %	7.096.842,30
Derechos pendientes de cobro liquidados en 2014-2016	8.292.986,20	7.955.547,44	25 %	1.988.886,86
<b>TOTAL</b>				<b>44.111.780,52</b>

### **INGRESOS Y PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN**

El total de pagos contabilizados como pendientes de aplicación definitiva, ascendieron a 31 de diciembre de 2016 a 508.720,47 euros, frente a los 510.453,21 euros del ejercicio anterior, o a los 520.392,22 euros del ejercicio 2014.

Por su parte, los cobros pendientes de aplicación definitiva ascendieron a 31 de diciembre de 2016 a 4.383.294,52 euros, frente a los 3.572.377,32 euros del ejercicio 2015 o a los 2.758.988,11 euros a 31 de diciembre de 2014.

Si bien parte de los mismos se han aplicado ya a la fecha de emisión del presente informe a los derechos y las obligaciones de las que derivan correspondientes a ejercicios 2016 y anteriores, se debe continuar con la labor de identificación y aplicación de los mismos.

### **AJUSTES AL RESULTADO PRESUPUESTARIO**

#### **- Gastos Financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales**

Se han producido ajustes por 5.150.000 euros correspondientes a la aplicación al presupuesto del ejercicio 2016 de saldos que estaban incluidos en la cuenta 413 a 31 de diciembre de 2015.

#### **- Desviaciones de Financiación**

Tal y como ya se informó en el apartado correspondiente las desviaciones de financiación negativas han originado un ajuste positivo en el Resultado presupuestario de 71.628,28 €, mientras que las desviaciones de financiación anuales positivas han ascendido a 191.519,47 €, que han originado un ajuste negativo en el Resultado Presupuestario.

### **RESULTADO PRESUPUESTARIO**

El resultado presupuestario derivado de la liquidación se descompone en las siguientes cifras:

	Operaciones Corrientes	Otras Operaciones no Financieras	Operaciones Financieras	Total
Derechos Reconocidos netos	162.409.195,23 €	701.749,02 €	46.500,00 €	163.157.444,25 €
Obligaciones Reconocidas netas	-136.185.379,10 €	-700.071,92 €	-8.657.865,19 €	-145.543.316,21 €
<b>Resultado Presupuestario sin ajustar</b>	26.223.816,13 €	1.677,10 €	-8.611.365,19 €	17.614.128,04 €
Ajustes al Resultado Presupuestario				
Gastos financiados				
Remanente Tesorería				
Gastos Generales				5.150.000,00 €
Desviaciones negativas financiación				71.628,28 €
Desviaciones positivas de financiación				-191.519,47 €
<b>Resultado Presupuestario Ajustado 2016</b>				<b>22.644.236,85 €</b>

	Operaciones Corrientes	Operaciones de Capital	Operaciones Financieras	Total
Derechos Reconocidos netos	154.596.772,88 €	2.362.796,83 €	28.500,00 €	156.988.069,71 €
Obligaciones Reconocidas netas	-132.796.221,57 €	-2.238.350,74 €	-5.948.817,96 €	-140.983.390,27 €
<b>Resultado Presupuestario sin ajustar</b>	21.800.551,31 €	124.446,09 €	-5.920.317,96 €	16.004.679,44 €
Ajustes al Resultado Presupuestario				
Gastos financiados				
Remanente Tesorería				
Gastos Generales				0 €
Desviaciones negativas financiación				238.130,08 €
Desviaciones positivas de financiación				-458.829,10 €
<b>Resultado Presupuestario Ajustado EJERCICIO 2015</b>				<b>15.783.980,42 €</b>

Esta cifra pone de manifiesto que los derechos presupuestarios reconocidos por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares derivados de operaciones corrientes durante el ejercicio 2016 han servido para financiar la devolución de los préstamos solicitados y demás operaciones financieras, por un montante total de 8,67 millones de euros, lo cual unido a los ajustes de las desviaciones de financiación de los proyectos de gasto con financiación afectada



arrojan un Resultado presupuestario Ajustado positivo de 22.644.236,85 euros, frente a los 15.783.980,42 euros del ejercicio anterior.

**REMANENTE DE TESORERIA**

El resumen del remanente de tesorería derivado de la liquidación, comparado con los ejercicios anteriores es el siguiente:

		Año 2016	Año 2015	Año 2014
+	Fondos Líquidos	19.029.399,79 €	13.240.863,83 €	8.091.055,98 €
+	Derechos pendientes de cobro	82.370.072,23 €	83.834.407,13 €	77.992.507,44 €
-	Obligaciones pendientes de pago	-42.642.688,94 €	-51.152.138,39 €	-53.251.941,76 €
*/--	Cobros y pagos pendientes de aplicación (*)	-3.874.574,05 €	-2.932.755,33 €	
=	<b>Remanente de Tesorería Total</b>	<b>54.882.209,03 €</b>	<b>42.990.377,24 €</b>	<b>32.831.621,66 €</b>
-	Saldos de dudoso cobro	-44.111.780,52 €	-32.011.613,93 €	-30.882.325,45 €
-	Excesos de financiación Afectada	-3.634.373,25 €	-3.572.377,32 €	-2.789.740,08 €
=	<b>Remanente de Tesorería para Gastos Generales</b>	<b>7.136.055,26 €</b>	<b>7.406.385,99 €</b>	<b>-840.443,87 €</b>

(\*) Hasta la liquidación de 2015 los cobros y pagos pendientes de aplicación se descontaban de los derechos pendientes de cobro o de las obligaciones pendientes de pago.

Como puede observarse se ha mantenido un Remanente de Tesorería en el ejercicio 2016 positivo y por tanto no es necesario adoptar ninguna de las medidas previstas en el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Parte de dicho Remanente se ha de destinar a la incorporación de los remanentes de crédito de gastos con financiación afectada, en aquellos proyectos que se hayan liquidado con excesos de financiación positivos acumulados a 31 de diciembre de 2016, los cuales se han cifrado en 3.634.373,25 euros.

El destino del resto del superávit presupuestario, una vez consolidado con el obtenido en el resto de organismos y entes de la Corporación se han de destinar a la aplicación al presupuesto de aquellos gastos que forman el saldo de la cuenta 413, mientras que el resto deben destinarse a minorar las operaciones de crédito de la Corporación a través de la amortización anticipada de los correspondientes créditos. Procede que se inicie por lo tanto la tramitación de un expediente de Incorporación de Remanentes de crédito y otro de Suplemento de crédito en las correspondientes aplicaciones presupuestarias.

Respecto a la evolución de dicho Remanente, se mantiene una tendencia que pone de manifiesto que es necesario cumplir íntegramente las medidas recogidas en el Plan de Ajuste actualmente en vigor, tanto en materia de ingresos como de reducción y control de gasto.

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Fondos líquidos+ derechos	166.813 €	143.481 €	95.436 €	98.261 €	86.083 €	97.075 €
Obligaciones	109.054 €	112.019 €	60.148 €	65.338 €	53.251 €	54.085 €
<b>Remanente de Tesorería</b>	<b>10.186 €</b>	<b>1.037 €</b>	<b>1.869 €</b>	<b>9 €</b>	<b>-840 €</b>	<b>7.406 €</b>

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales años 2010 a 2015. Elaboración propia.

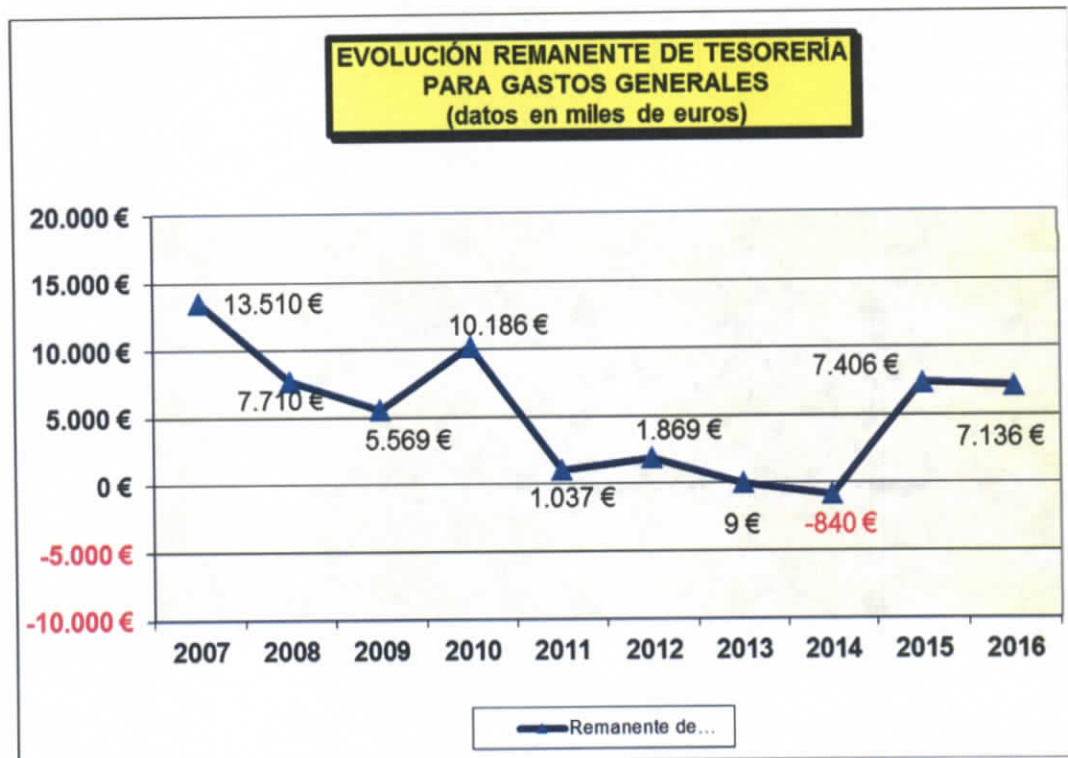


Gráfico: Evolución Remanente de Tesorería para gastos generales 2007 a 2016. Datos en miles de euros. Elaboración propia.

**INDICADORES ECONÓMICOS FINANCIEROS Y PATROMONIALES.**

- **Liquidez Inmediata = 29,79%.** Frente a 18,50 % del ejercicio anterior. Supone que existen fondos líquidos para hacer frente a dicho porcentaje de pasivo corriente formado por las obligaciones presupuestarias y no presupuestarias pendientes de pago. No existe comparación con ejercicios anteriores al tratarse de un indicador nuevo desde 2015.
- **Liquidez a corto plazo = 158,74 %.** Frente a 135,64 % del ejercicio anterior. Supone que la suma de fondos líquidos y derechos pendientes de cobro para hacer frente al pasivo corriente, si bien no tiene en cuenta el dudoso cobro. No existe comparación con ejercicios anteriores al tratarse de un indicador nuevo desde 2015.
- **Liquidez general = 98,50 %.** Frente a 99,28 % del ejercicio anterior. Supone la relación existente entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente, no existe comparación con ejercicios anteriores al tratarse de un indicador nuevo desde 2015.
- **Endeudamiento por habitante = 1.050,80 euros** frente a los 1.144,39 euros del ejercicio 2015. Resultado de amortizar 8,53 millones de euros y no haber solicitado ninguna nueva operación de préstamo a largo plazo en el ejercicio, el resultado igualmente se ve influenciado por el descenso en el número de habitantes (195.907 habitantes frente a 198.750 del ejercicio anterior según los datos publicados oficialmente por el INE).

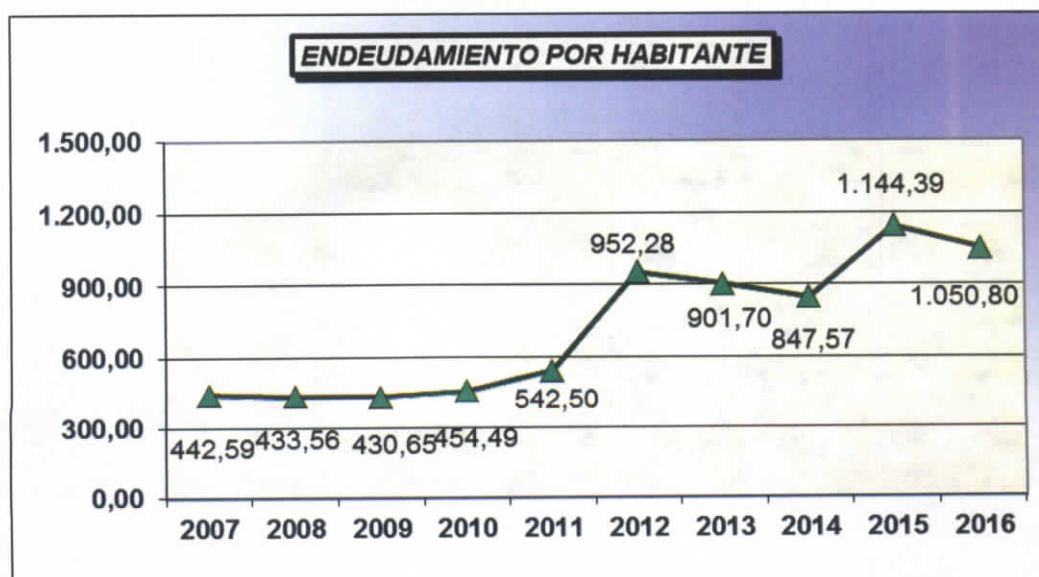


Gráfico: Evolución endeudamiento a 31 de diciembre 2007 a 2016. Elaboración propia.

- Ejecución del presupuesto de gastos = 0,81 frente al 0,82 del ejercicio anterior. Se mantiene por lo tanto dicho indicador en niveles superiores a los de ejercicios anteriores, también debido en parte al descenso de los créditos definitivos del presupuesto de la entidad.

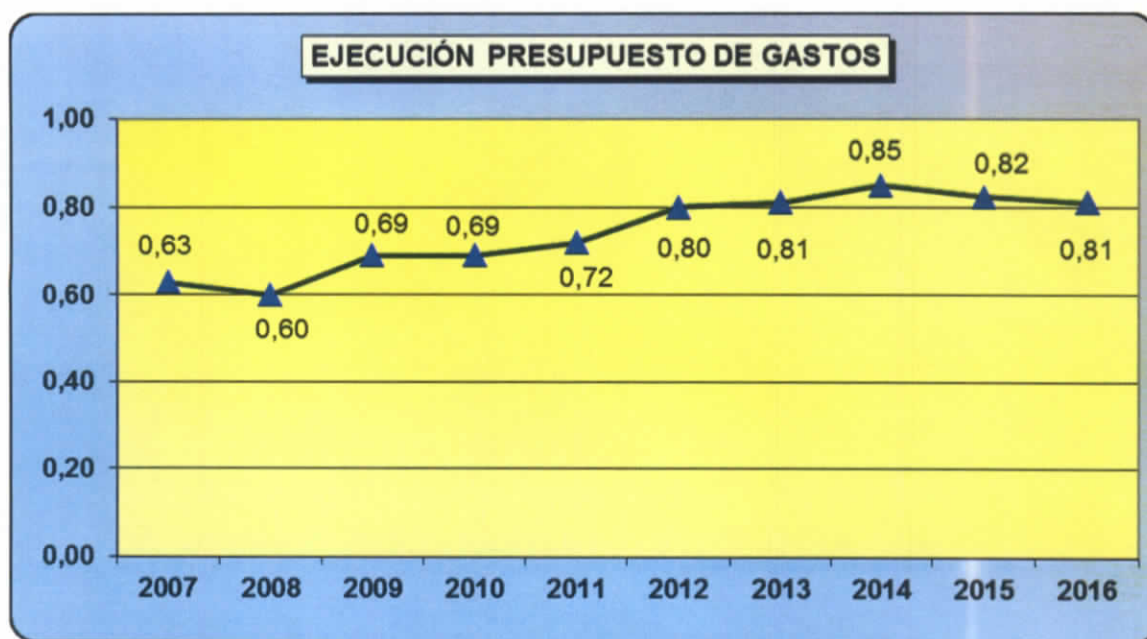


Gráfico : Evolución Ejecución presupuesto de gastos 2007 a 2016. Elaboración propia.

- Realización de pagos = 0,86 frente al 0,83 del ejercicio 2015. Es el mejor dato de la serie histórica, si bien se ha de tener en cuenta que en el ejercicio 2012 existieron recursos financieros adicionales.

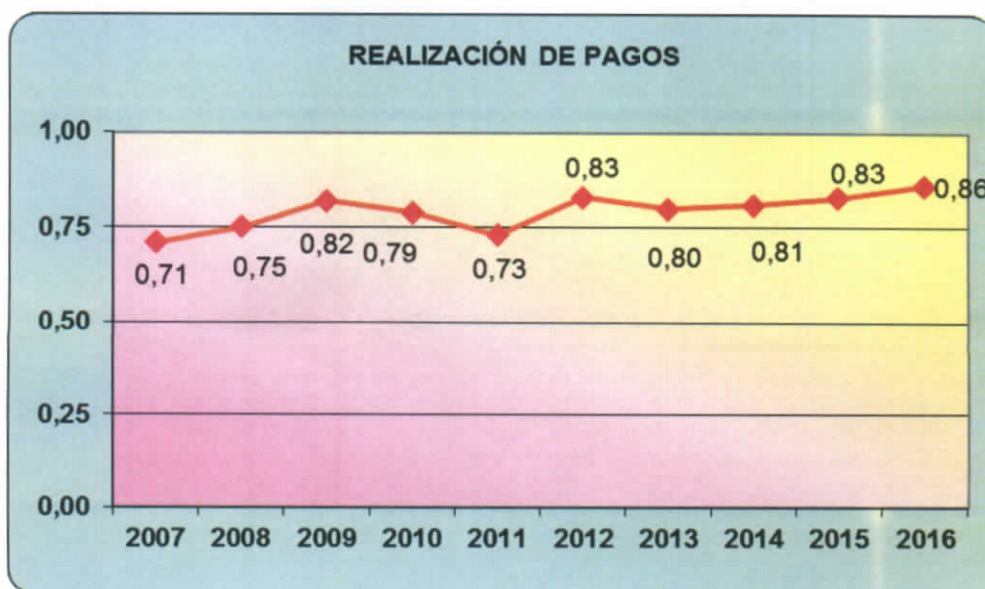


Gráfico: Evolución Realización de pagos 2007 a 2016. Elaboración propia.

- Gasto del organismo por habitante = 742,92 euros frente a 709,35 euros del año anterior. Se produce una recuperación del referido índice, influenciado por el mayor gasto y por el menor número de habitantes. Es esperable que la mayor carga financiera a partir del ejercicio 2016 incremente dicho índice en los años siguientes

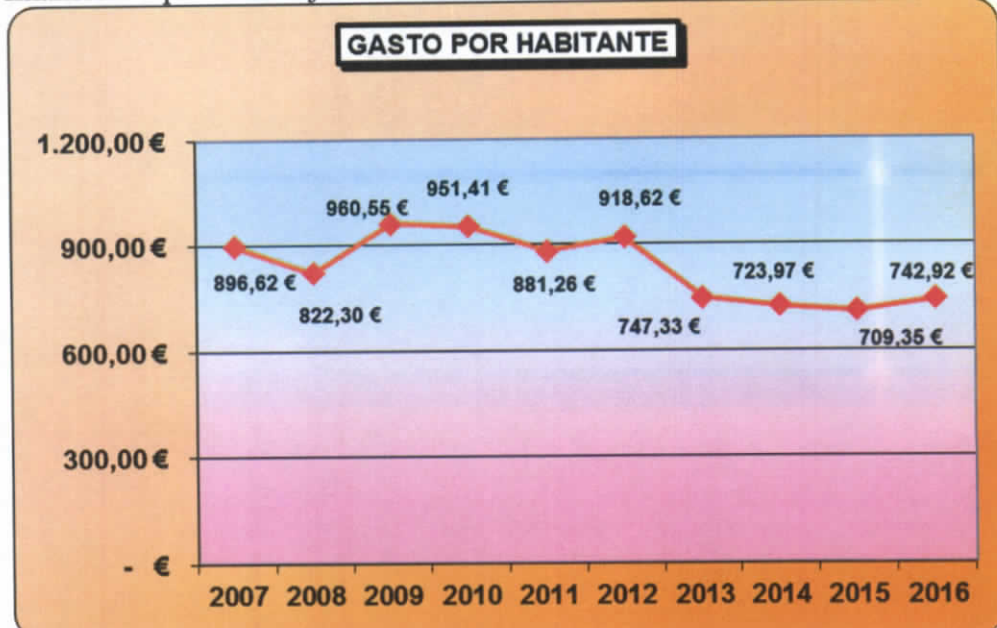


Gráfico : Evolución Gastos por habitante 2007 a 2016. Elaboración propia.

- Inversión del organismo por habitante = 3,57 euros frente a 11,26 euros del ejercicio anterior. Como ya se comentó en ejercicios anteriores en el gráfico se puede observar el fuerte impacto inversor que se produjo con motivo de la tramitación de las subvenciones estatales para financiar Inversiones Locales en los años 2009 y 2010, siendo una clara consecuencia de las medidas de control de gasto derivadas del Plan de Ajuste aprobado el 30 de marzo de 2012 por el Pleno de la Corporación y motivado el descenso en las Inversiones por la falta de fuentes de financiación específicas para las mismas.



Gráfico : Evolución Inversiones realizadas 2007 a 2016 por habitante. Elaboración propia.

- Esfuerzo inversor = 0,48 % frente al 1,59 % del ejercicio anterior. Del total de gasto ejecutado un 0,48 % se corresponde con gastos del Capítulo VI. Lo cual viene a reforzar lo comentado en el indicador anterior.
- Ejecución presupuesto de ingresos = 0,9087 frente a 0,9123 del ejercicio anterior, poniendo de manifiesto una tendencia creciente en los últimos años respecto a la ejecución del presupuesto de ingresos.

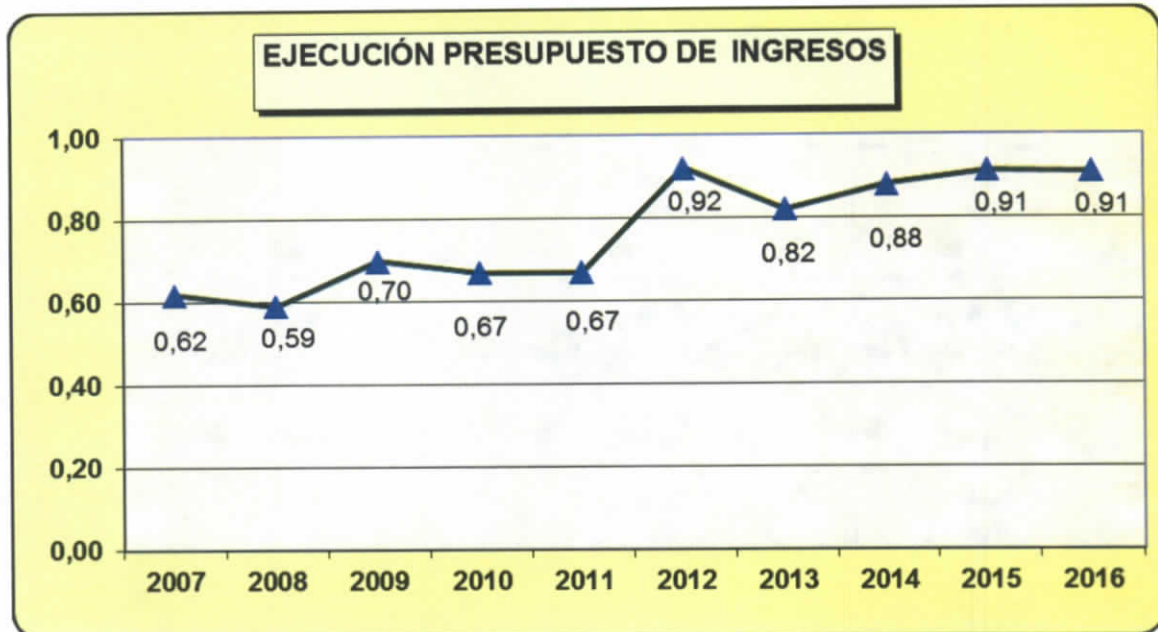


Gráfico: Evolución ejecución del presupuesto de ingresos 2007 a 2016. Elaboración propia.

- Realización de cobros = 0,8686 frente al 0,85 del ejercicio anterior.

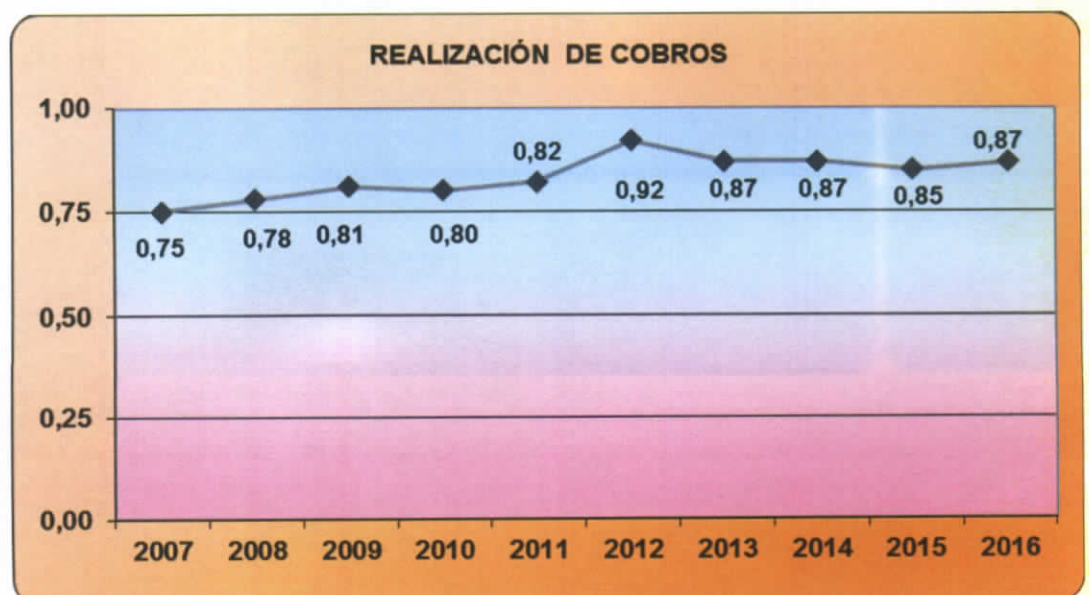


Gráfico: Evolución Realización de Cobros 2007 a 2016. Elaboración propia.

- Autonomía = 0,94 frente a 0,91 del ejercicio anterior. Dicho descenso se debe al menor importe de las transferencias recibidas para proyectos específicos, procedentes de otras Administraciones Públicas.
- Autonomía fiscal = 0,6179, frente a 0,60 del ejercicio 2015, lo cual representa que de cada 100 euros que se han liquidado por el Ayuntamiento en el ejercicio 2015, 61,7 proceden de alguno de sus tributos.

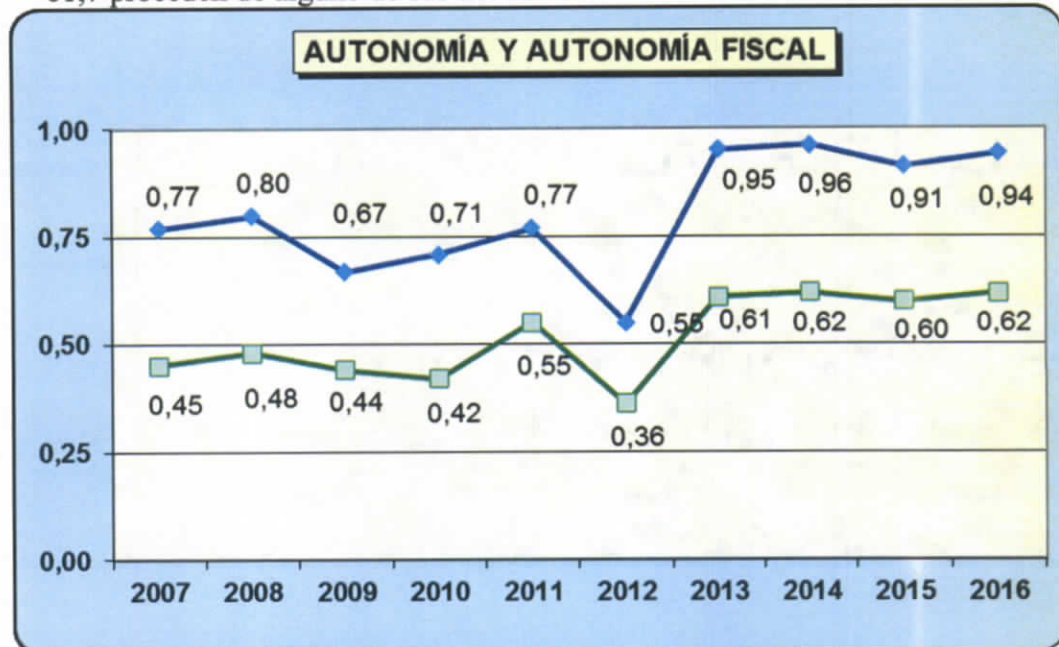


Gráfico: Evolución Índices de Autonomía y Autonomía fiscal de 2007 a 2016. Elaboración propia.

- Realización de pagos de presupuestos cerrados = 0,7103, frente a los 0,66 del ejercicio anterior, lo cual confirma lo ya comentado en apartados anteriores de este informe.
- Realización de cobros de presupuestos cerrados = 0,2335 frente al 0,20 del ejercicio anterior.

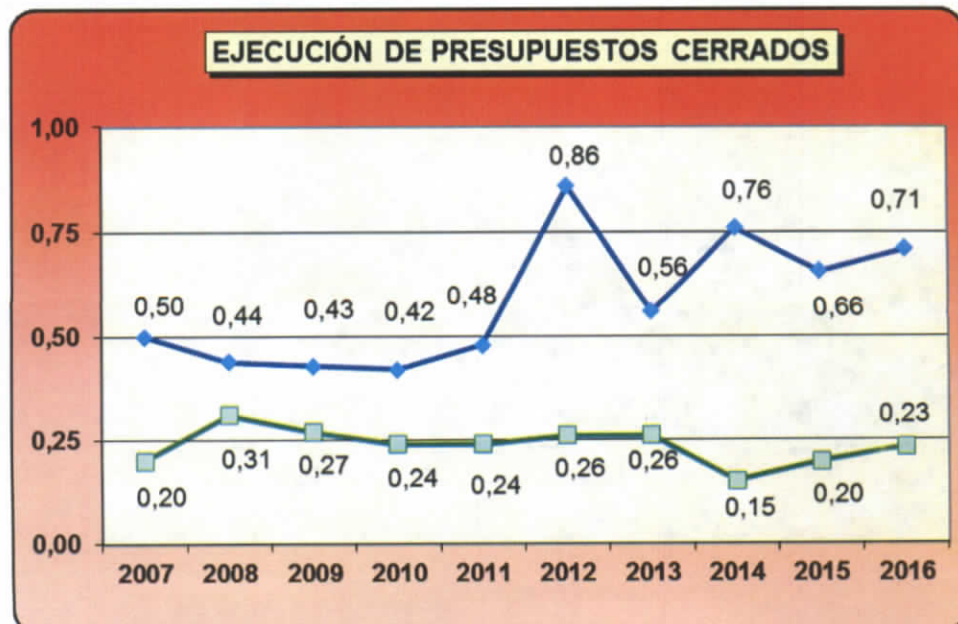


Gráfico: Evolución Ejecución de Presupuestos Cerrados desde 2007 a 2016. Elaboración propia.

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO.**

La Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público, fue dotada de vigencia indefinida por la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, estableciendo que el límite para concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones pasaba a ser por un lado contar con ahorro neto positivo en la liquidación del ejercicio y una deuda viva inferior al 75 % de los ingresos corrientes liquidados consolidados, requiriendo autorización si su nivel de deuda viva está entre el 75 y el 110 %, y no pudiendo concertar nuevas operaciones si supera el 110 %.

Aunque los cálculos se han de efectuar en términos consolidados, teniendo en cuenta que el capital vivo el porcentaje de endeudamiento de la entidad local de los datos obtenidos en la liquidación es previsible deducir que se supere los importes señalados y que por lo tanto no sea posible acudir a concertar operaciones de préstamo a largo plazo durante el ejercicio 2016 para financiar nuevas inversiones.

Para ello se procede a obtenerse una primera estimación del "ahorro neto" del presupuesto corriente definido por la diferencia entre los derechos liquidados de los Capítulos I a V del estado de ingresos y de las obligaciones reconocidas en los Capítulos I, II y IV del estado de gastos, excluyendo de las mismas las financiadas con Remanente Líquido de Tesorería, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de cada uno de los préstamos que tiene concertados la entidad, a excepción de aquellas operaciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles.

	2015	2016
Ingresos corrientes liquidados Capítulos I a V.....	154.596.772,88 €	162.409.495,23 €
Obligaciones reconocidas Netas. Capítulos I, II y IV.....	129.810.427,90 €	132.884.039,49 €
(-) Obligaciones financiadas con Remanente Líquido de Tesorería.....	- €	- €
Ahorro Bruto.....	24.786.344,98 €	29.525.455,74 €

Cálculo de la anualidad teórica de los préstamos concertados vivos:



ENTIDAD	Año Inicio	Año Fin	Capital Concertado	Capital Vivo a 01/01/2017	A (t)
CAJA MADRID	2001	2017	5.133.966,45 €	221.612,60 €	226.111,34 €
DEXIA SABADELL (refinanciación)	2010	2027	7.050.934,86 €	4.339.971,86 €	444.383,24 €
DEXIA SABADELL (refinanciación)	2010	2035	3.005.060,52 €	1.983.339,94 €	126.968,08 €
DEXIA SABADELL (refinanciación)	2010	2035	7.016.488,50 €	4.736.129,72 €	316.186,93 €
CAJA MADRID	2004	2024	7.657.353,00 €	3.022.639,10 €	434.234,64 €
DEXIA SABADELL (refinanciación)	2010	2035	9.237.380,00 €	7.630.879,12 €	582.980,42 €
CAJA MADRID	2006	2031	9.474.000,00 €	5.972.738,82 €	544.734,28 €
SANTANDER	2007	2032	8.000.000,00 €	6.229.224,77 €	515.062,40 €
CAJA MADRID	2008	2036	8.658.000,00 €	6.753.240,00 €	475.595,29 €
CAJA MADRID	2009	2034	7.936.000,00 €	6.402.909,06 €	505.787,10 €
BBVA refinanciación	2010	2020	8.386.592,00 €	4.193.296,01 €	1.101.259,13 €
BBVA	2010	2020	4.037.000,00 €	1.569.944,42 €	458.271,08 €
CAIXA PENEDES	2010	2021	4.000.000,00 €	1.940.756,02 €	467.012,93 €
BBVA (RD Ley 4/2012)	2012	2032	5.448.779,19 €	5.278.504,85 €	367.865,90 €
BANCO CAM (RD Ley 4/2012)	2012	2032	4.208.154,48 €	4.076.649,64 €	284.107,04 €
BANCO SABADELL ATLANTICO (RD Ley 4/2012)	2012	2032	6.455.228,85 €	6.253.502,93 €	435.814,79 €
BANCO SANTANDER (RD Ley 4/2012)	2012	2032	32.334.314,82 €	31.323.867,50 €	2.183.001,27 €
LA CAIXA (RD Ley 4/2012)	2012	2032	10.037.069,61 €	9.454.591,95 €	658.902,87 €
BANESTO (RD Ley 4/2012)	2012	2032	2.713.890,53 €	2.629.081,47 €	183.224,12 €
BANKIA (RD Ley 4/2012)	2012	2032	9.163.732,06 €	8.650.987,46 €	602.898,62 €
BANKINTER (RD Ley 4/2012)	2012	2032	1.394.758,44 €	1.351.172,24 €	94.164,96 €
CAJA ESPAÑA (RD Ley 4/2012)	2012	2032	20.984.957,82 €	20.329.177,90 €	1.416.766,98 €
CAJA RURAL CASTILLA LA MANCHA (RD Ley 4/2012)	2012	2032	1.363.854,48 €	1.321.234,04 €	92.078,53 €
BANCO SANTANDER (RD Ley 4/2012)	2012	2032	550.797,30 €	542.191,10 €	37.786,01 €
			<b>184.248.312,91 €</b>	<b>146.207.642,52 €</b>	<b>12.555.197,96 €</b>

Dado que la anualidad teórica de amortización asciende a 12.555.197,96 euros, se deduce que el ahorro neto sería en principio positivo.

Si el análisis se efectúa en términos consolidados obtenemos:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2.016						
CAPÍTULO	ENTIDAD LOCAL	OO.AA.	E.P.E. ALCALA DESARROLLO	TOTALES	ELIMINAC.	CONSOLIDACIÓN LIQUIDACIÓN
	ADMINISTRACIÓN GENERAL	CDM				
I. Impuestos Directos	83.097.969,39	0,00	0,00	83.097.969,39		83.097.969,39
II. Impuestos Indirectos	8.172.519,15	0,00	0,00	8.172.519,15		8.172.519,15
III. Tasas y otros Ingresos	18.874.260,50	1.649.412,29	0,00	20.523.672,79		20.523.672,79
IV. Transferencias corrientes	49.290.098,43	6.736.105,99	1.619.999,96	57.646.204,38	7.999.999,96	49.646.204,42
V. Ingresos Patrimoniales	2.974.347,76	43.119,84	178.191,68	3.195.659,28		3.195.659,28
VI. Enajenación de Inversiones Reales	298.074,96	0,00	0,00	298.074,96		298.074,96
VII. Transferencias de Capital	403.674,06	0,00	0,00	403.674,06		403.674,06
VIII. Activos Financieros	46.500,00	0,00	0,00	46.500,00		46.500,00
IX. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
<b>TOTALES</b>	<b>163.157.444,25</b>	<b>8.428.638,12</b>	<b>1.798.191,64</b>	<b>173.384.274,01</b>	<b>7.999.999,96</b>	<b>165.384.274,05</b>

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE GASTOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2.016						
CAPÍTULO	ENTIDAD LOCAL	OO.AA.	E.P.E. ALCALA DESARROLLO	TOTALES	ELIMINAC.	CONSOLIDACIÓN LIQUIDACIÓN
	ADMINISTRACIÓN GENERAL	CDM				
I. Gastos de Personal	75.548.566,11	5.365.471,96	879.026,64	81.793.064,71		81.793.064,71
II. Bienes Corrientes y Servicios	45.848.608,16	2.720.278,04	531.891,20	49.100.777,40		49.100.777,40
III. Gastos Financieros	3.301.339,61	1.974,54	131,89	3.303.446,04		3.303.446,04
IV. Transferencias corrientes	11.486.865,22	257.000,00	0,00	11.743.865,22	7.999.999,96	3.743.865,26
VI. Inversiones Reales	680.206,92	82.813,94	0,00	763.020,86		763.020,86
VII. Transferencias de Capital	19.865,00	0,00	0,00	19.865,00		19.865,00
VIII. Activos Financieros	126.080,96	0,00	0,00	126.080,96		126.080,96
IX. Pasivos Financieros	8.531.784,23	0,00	0,00	8.531.784,23		8.531.784,23
<b>TOTALES</b>	<b>145.543.316,21</b>	<b>8.427.538,48</b>	<b>1.411.049,73</b>	<b>155.381.904,42</b>	<b>7.999.999,96</b>	<b>147.381.904,46</b>

Ingresos corrientes liquidados Capítulos I a V.....	164.636.025,03
Obligaciones reconocidas Netas. Capítulos I, II y IV.....	134.637.707,37
(-) Obligaciones financiadas con Remanente Líquido de Tesorería.....	- €
Ahorro Bruto.....	29.998.317,66 €
(-) Anualidad Teórica de Amortización	12.555.197,96 €
<b>Ahorro Neto.....</b>	<b>17.443.119,70 €</b>

Por su parte el 75 % de los ingresos corrientes liquidados del presupuesto consolidado una vez descontado los procedentes de conceptos que están incluidos en el capítulo III que no tienen el carácter de ordinarios (como los aprovechamientos urbanísticos) asciende a 123.477.018,77 euros mientras que el 110 % de dichos ingresos asciende a 181.099.627,53 euros. Dado que el importe de las operaciones de crédito concertadas en la actualidad ascienden a 146.207.642,52 €, la cifra de capital vivo representa el 88,81 % frente al 98,65% que existía a 31 de diciembre de 2015, al 105,3 % que existía a 31 de diciembre de 2014 o al 109,03 % que existía a 31 de diciembre de 2013.

### **CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE.**

A este respecto informar que en virtud del citado Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en sesión de pleno celebrada el 30 de marzo de 2012 aprobó un Plan de Ajuste que había sido informado favorablemente por la entonces Interventora General el día 27 de dicho mes.

Conforme al procedimiento establecido en los anteriores Reales Decretos-leyes el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares comunicó su deuda viva con proveedores al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la cual en términos consolidados ascendía inicialmente a 95.553.189,55 euros. Tras atender a las solicitudes de certificados individuales y la posterior aceptación expresa de las condiciones, por parte de los proveedores que voluntariamente se acogieron al sistema de pagos se cifró el importe total del préstamo a concertar definitivamente en 97.010.079,91 euros. Si bien dicho importe ha sido modificado debido a devoluciones por diversas causas de las cantidades inicialmente incluidas en la relación

El Plan de Ajuste inicial fue modificado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de junio de 2014, tras ser sometido a Pleno el día 9 de dicho mes. En dicho acuerdo se aprobó la modificación de dicho plan para acogerse a la primera de las opciones recogidas en la resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al acuerdo de la Comisión Delegada de Gobierno de Asuntos Económico de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. Dicha modificación del plan de ajuste fue informada favorablemente por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local el 14 de julio de 2014.

Trimestralmente se han ido realizando los informes de seguimiento del Plan de Ajuste, una vez finalizado el ejercicio del último informe remitido se puede concluir que:

	Previsiones Plan de Ajuste (miles de €)	A 31/12/2016
Deuda viva total l/p	146.715,68	146.207,64
Deuda viva total c/p	0	0
Operaciones RD-ley 4/2012	92.275,42	91.201,96
Resto Operaciones	54.440,26	54.996,68
<b>TOTAL</b>	<b>146.715,68</b>	<b>146.207,64</b>

El importe del Capital vivo a final de ejercicio es inferior al contemplado en las previsiones del plan de ajuste en aproximadamente 0,5 millones de euros, frente al desfase de 0,4 millones de euros por encima que existía al cierre del ejercicio anterior. Se ha de tener en cuenta que la ampliación del periodo de carencia en 1 año ha influido en una menor amortización de los préstamos del plan de pago a proveedores en aproximadamente 2,5 millones de euros en 2016, que se ha compensado con una mayor amortización del resto de préstamos.

**I.1 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE LOS CAPÍTULOS DE GASTOS:**

Gastos	Previsiones Plan de Ajuste	Obligaciones reconocidas a 31/diciembre/2016
Total G. corriente	134.433,51	137.941,15
Total G. Capital	3.849,12	782,89
Total G. No Financiero	138.282,63	138.724,04
Total G. Financiero	7.698,24	8.657,87
<b>TOTAL</b>	<b>144.285,21</b>	<b>147.381,90</b>

**I.2 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE LOS CAPÍTULOS DE INGRESOS:**

Ingresos	Previsiones Plan de Ajuste	Derechos reconocidos a 31/diciembre/2016
total I. corriente	164.639,52	164.636,03
total I. Capital	1.918,46	701,75
Total I. No Financiero	166.557,98	165.337,77
Total I. Financiero	0	46,5
<b>TOTAL</b>	<b>166.557,98</b>	<b>165.384,27</b>

Como puede observarse se han obtenido menos ingresos totales que los previstos en el plan de ajuste si bien se siguen superando las previsiones de gasto total debido principalmente a una mayor amortización de la deuda municipal lo que ha provocado que el endeudamiento financiero sea (debido fundamentalmente entre otras razones a la devolución de la participación en los tributos del Estado derivados de la liquidación definitiva del ejercicio 2013 y a los menores ingresos en el impuesto sobre bienes ingresos de naturaleza urbana, lo cual se ha compensado con un menor nivel de gasto público derivado de la menor carga financiera de las operaciones de préstamo al incrementarse un año de carencia y al no tener que pagar intereses durante el ejercicio 2015.

### **ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

Se ha emitido informe por parte de esta Intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del cual se extraen los siguientes datos:

	<b>Ayuntamiento</b>	<b>Org. Autónomo</b>
Ingresos No Financieros (Cap. I a VII)	163.110.944,25 €	8.428.638,12 €
Gastos No Financieros (Cap. I a VII)	136.885.451,02 €	8.427.538,48 €
<b>CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>26.225.493,23 €</b>	<b>1.099,64 €</b>
<b>Suma Ajustes SEC</b>	<b>-1.833.500,99 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN AJUSTADA</b>	<b>24.391.992,24 €</b>	<b>1.099,64 €</b>

Se deduce por lo tanto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

**REGLA DEL GASTO**

Se pasa a analizar el cumplimiento del objetivo de la regla del gasto prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, que se ha calculado en términos consolidados de todas las entidades con presupuesto limitativo:

Entidad	Gasto computable	Tasa de referencia 1,8%	Aumentos/ Disminuciones	Límite de la Regla Gasto	Gasto computable Liquidación 2016
Ayuntamiento	115.407.606,64	117.484.943,56	1.516.000,00	119.000.943,56	118.989.953,98
O.A. Ciudad Deportiva Municipal	8.060.909,43	8.206.005,80	0	8.206.005,80	8.189.457,95
<b>Total de gasto computable</b>	<b>123.468.516,07</b>	<b>125.690.949,36</b>	<b>1.516.000,00</b>	<b>127.206.949,36</b>	<b>127.179.411,93</b>

Se comprueba por lo tanto el cumplimiento de la regla del gasto conforme al límite acordado por el Consejo de Ministros el 10 de julio de 2015 en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

Es todo lo que, por el momento, se tiene a bien informar, salvo error u omisión no intencionados, en Alcalá de Henares a 27 de abril de 2017.

EL INTERVENTOR GENERAL  
MUNICIPAL,

Fdo: Ernesto Sanz Álvaro.